



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES-PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan en I- siguiente, por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Proyecto es llevada a cabo por la “Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DIPROSE). Actualmente el proyecto se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal – Ministerio de Economía de la Nación y por las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) creadas al efecto, en el marco de los Convenios de ejecución celebrados.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Fuentes y Usos de Fondos desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 expresado en dólares.
- b) Estado de Inversiones (por Apertura) comparativo con el presupuesto total del Programa desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 expresado en dólares estadounidenses.
- c) Notas N° 1 a N° 11 que forman parte de los estados precedentes.
- d) Información Financiera Complementaria:
Anexo I Fuente de Fondos desde 01/01/2021 al 31/12/2021 expresado en dólares.



Auditoría General de la Nación

Los Estados Financieros, sus notas anexas e Información Financiera Complementaria, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DIPROSE, fueron presentados a esta auditoría el 04/02/2022 debidamente firmados. Los mismos se adjuntan y se identifican al sólo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 18/04/2022 al 01/11/2022 de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria identificados en I-, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR”, por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables – financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR /suscripto el 09/12/2015.

IV- OTRAS CUESTIONES

1. Subsidios Subproyectos de Inversiones Rurales (SIR) y por Subsidios para Subproyectos



Auditoría General de la Nación

de Alianzas Productivas (SAP). Al respecto, citamos las siguientes consideraciones:

- En varios casos, las rendiciones de los gastos que deben formalizar las organizaciones son tardías y en algunos de ellos, las mismas fueron realizadas con posterioridad al vencimiento de los respectivos convenios. Nos remitimos a los puntos: I-A.1.2, II-C.1.1 y II-C.1.3 de nuestro Memorando a la Dirección adjunto.
 - Se observaron Subproyectos cuyos Informes Técnicos de cierre fueron presentados con posterioridad al vencimiento de los respectivos Convenios (entre 12 y 27 meses). Nos remitimos a los puntos: I-A.1.1, I-A.4.1, I-B.1.3, I-B.2, y II-C.1.2 de nuestro Memorando a la Dirección.
 - En algunos casos se observaron adendas celebradas posteriormente al vencimiento de los Convenios en un plazo entre 14 y 16 meses. Nos remitimos a los puntos: I-A.4.1, I-A.4.1.2, II-C.1.1, y II-C.1.2 de nuestro Memorando a la Dirección.
 - Algunos Subproyectos, en los cuales el plazo del Convenio se encuentra vencido, no cuentan con los correspondientes Informes Técnicos de cierre. En algunos casos, el Proyecto señaló que los mismos se encontraban en revisión. Nos remitimos a los puntos: I-A.3.1, I-A.4.2 y II-E.3 de nuestro Memorando a la Dirección.
 - Algunos Subproyectos, en los cuales el plazo del Convenio se encuentra vencido, adeudan montos a rendir. Nos remitimos a los puntos: I-A.3.2, I-A.4.1.2, I-A.4.2.2, II-C.1.1, II-C.1.3, II-C.1.4.1 y II-C.2.2.1 de nuestro Memorando a la Dirección.
2. Estado de Situación Global SIR/SAP al 31/12/2021: del reporte suministrado por el Proyecto respecto al estado de las rendiciones de los montos remitidos a los Subproyectos surge que, del total desembolsado en el período 2018-2020 por \$ 619.297.604,81 al cierre de las tareas de campo de esta auditoría se visualizan montos categorizados como “en análisis” por \$ 105.255.601,20 y como “sin comprobantes” por \$ 3.452.285,92, que totalizan \$ 108.707.887,08, los cuales representan un 17,55% del total desembolsado para Subproyectos Comunitarios y Subproyectos de Alianzas Productivas en ese período. Al respecto nos remitimos a los comentarios del auditor vertidos en los puntos II-F.2 y II-F.3 de nuestro Memorando a la Dirección.
3. Obra de Construcción de Cisternas de placa para la Captación de Agua de Lluvia en las provincias de Santiago Del Estero, Chaco y Formosa. LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-



Auditoría General de la Nación

- 01/20- URBAN BAIREs SA-MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (UTE). Monto erogado \$ 34.356.467,41 / USD 348.121,57. De acuerdo a nuestra revisión surgen las siguientes falencias administrativas: no publicación en un diario de circularización nacional; adjudicación de obra en forma parcial a un único oferente; presentación parcial de pólizas exigidas en el contrato, avance y ejecución de obra y reemplazo de la retención de los montos en concepto de fondos de reparo por pólizas de caución. Nos remitimos a los puntos del Memorando II-D.1.1, II-D.1.2, II-D.1.3, II-D.2.2 y II-D.3 respectivamente. (Véase los comentarios del auditor expuestos en el punto II-D de nuestro Memorando a la Dirección).
4. Circularización a Organizaciones beneficiarias y proveedores: de las 17 (diecisiete) circularizaciones enviadas el 08/06/2022 y el 26/08/2022, y que fueron reiteradas el 05/09/2022, solo respondieron 6 (seis) organizaciones beneficiarias y proveedores. Al respecto, el monto involucrado total circularizado asciende a \$ 270.124.460,44 / USD 2.988.940,39, siendo el monto confirmado en virtud de las respuestas recibidas \$ 90.443.071,67 / USD 915.872,43. No obstante lo expuesto se pudo validar el monto de \$ 52.041.103,90 / USD 613.345,17 por otros procedimientos.
5. Consultores Ley Marco (Aporte Local) \$ 13.194.255,38 / USD 135.255,31: si bien el importe total pagado por ese concepto de Ley Marco en el ejercicio 2021 en pesos según el Reporte de Pagos (Sistema UEPEx) y los registros contables es coincidente con el que surge de la respuesta del SAF (Servicio Administrativo Financiero), la nómina elaborada por el Proyecto no incluye los montos abonados a cada consultor, solo expone un valor global. Véase la respuesta del auditado en el punto II-A.1.3 de nuestro Memorando a la Dirección.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 2022.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra
Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2022.11.23
16:17:25 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR
Juan
Manuel
Firmado digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago
Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's) DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES- PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados ante el Banco Mundial detallados en I- siguiente, por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales –PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Solicitudes de Desembolso desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 en dólares.
- b) Estado de Solicitudes de Desembolso por Categoría de Gastos desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 en dólares.

Los estados fueron preparados por la “Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DIPROSE) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados a esta auditoría el 03/02/2022. Los mismos se adjuntan y se identifican al sólo efecto de nuestro Dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría



Auditoría General de la Nación

realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 18/04/2022 al 01/11/2022 de manera no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las solicitudes de desembolsos, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados identificados en el apartado I-, correspondiente al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR”, presentan razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 8093-AR suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 2022.

PAPARELLA
A Claudia
Alejandra

Firmado
digitalmente por
PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2022.11.23
16:18:17 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR
Juan
Manuel

Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES-PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondientes a la Cuenta Especial del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 2021, expresado en dólares estadounidenses

Fue preparado sobre la base de los movimientos de la Caja de ahorro en dólares N° 550851/6 abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo por la “Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales” (DIPROSE) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad. Dicho estado fue presentado a esta auditoría el 03/02/2022. El mismo se adjunta y se identifica al sólo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 18/04/2022 al 01/11/2022 de manera no continua.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF incluyendo pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR” durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 8093-AR, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 2022.

PAPARELLA
A Claudia
Alejandra
Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2022.11.23
16:18:53 -03'00'
Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR
Juan
Manuel
Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel
Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago
Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago
Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN

“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES–PISEAR”

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR

(Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 correspondientes al “Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales – PISEAR” Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar a la DIPROSE para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Se remite a nuestra Declaración de Procedimientos adjunta.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

Respecto a la solicitud de alta de usuario del sistema GDE, para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis, el Proyecto por Nota NO-2022-47577728-APN-DGPYPSYE#MAGYP, de fecha 12/05/2022, señaló:

“...efectuada la solicitud a la Secretaría de Innovación Pública, se nos comunicó que al ser la Auditoría General de la Nación (AGN) un organismo con autonomía funcional que asiste técnicamente al Congreso de la Nación, en el ejercicio del control externo del Sector Público



Auditoría General de la Nación

Nacional, no corresponde la generación de usuarios GDE-APN... Por tal motivo, en el sistema GDE específicamente en el módulo de EE se creó la funcionalidad -Generar Copia de Expediente- para que aquellos organismos que entiendan, deben entregar información sobre trámites a algún organismo de control, puedan utilizar la funcionalidad y disponer de un archivo completo del expediente”. Asimismo, también existe un código de trámite en la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) creado específicamente para estos casos. El trámite se denomina “GENE00563 Solicitudes de la Auditoría General de la Nación.”

No obstante el auditado suministró a esta auditoría la totalidad de los expedientes en soporte virtual –formato pdf-, gestionados en sistema GDE.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título
I-A / II-C	Subsidios para Subproyectos de Inversión Rural
I-B / II-E	Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas
I-C / II-B	Transferencias a Organizaciones y Comunidades
II-D	Plan de acceso al agua para la agricultura familiar
II-F	Estado de situación global de proyectos SIR/SAP

I- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2021

A. SUBPROYECTOS COMUNITARIOS “SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE INVERSION RURAL (S.I.R)”

A.1. PROVINCIA DE MISIONES

A.1.1. SIR-MSP-206”: Electrificación segura y taller para Tamandúá. Comunidad Aborigen Mbya guaraní Tamandúá”. Monto Convenio Pesos \$ 3.435.307,36 (BIRF: \$ 3.079.927,36 / Contraparte: \$ 355.380,00). Monto Convenio con Adenda Pesos \$ 3.710.307,36 (BIRF: \$



Auditoría General de la Nación

3.354.927,36 / Contraparte: \$ 355.380,00).

Rendición UEP - DIPROSE

Para la auditoría del ejercicio 2020 el Proyecto informó que la documentación respaldatoria de las rendiciones se encontraba disponible en soporte virtual. Al respecto, no se visualizó el Dictamen de la UEP correspondiente al Desembolso N° 2 por \$ 72.000,00. Asimismo, no se visualizaron las aprobaciones por parte de la DIPROSE a los Desembolsos N° 1 de \$ 3.007.927,36, N° 2 de \$ 72.000,00 y N° 3 de \$ 275.000,00. Téngase en cuenta que el Convenio venció el 15/11/2019.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Dictamen de la UEP correspondiente al Desembolso N° 2 y el Dictamen de rendición de la DIPROSE correspondiente a los Desembolsos N° 1, 2 y 3, en soporte virtual. *(Comentario del auditor: El Dictamen Técnico Administrativo emitido por la DIPROSE de fecha 23/08/2021 aprueba la Rendición de Cierre con Observaciones: "...la AP 201900225 de \$ 165.000,00 se encuentra observada por falta de certificado que avale la finalización de la obra". En relación a esto se visualizó Informe Técnico de cierre del 10/02/2022, presentado con 27 meses de demora respecto a la fecha de cierre prevista, donde se indica que las obras se encuentran finalizadas.*

Respecto a lo anteriormente mencionado, se observa una inconsistencia ya que faltando el certificado de la finalización de la obra, se emitió el Informe Técnico de cierre).

A.1.2. SIR-MSP-218: "Fortalecimiento del acopio y acondicionamiento de la prod. de maíz en Coop. Itatí". Monto Convenio Pesos \$ 11.738.405,91 (BIRF: \$ 10.286.704,41 / Contraparte: \$ 1.451.701,50).

Rendición UEP - DIPROSE

Para la auditoría relativa al ejercicio 2020 no se tuvo a la vista documentación correspondiente a la rendición del único Desembolso por \$ 10.286.704,41 por parte de la UEP a la DIPROSE. Al respecto el Proyecto informó que la rendición final se encontraba en revisión.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó la Planilla de Rendición de la Organización, el Dictamen de Rendición de la



Auditoría General de la Nación

UEP y el Dictamen Técnico Administrativo emitido por la DIPROSE en soporte virtual. *(Comentario del auditor: Si bien se visualizó la Planilla de Rendición mencionada por el Proyecto, la misma fue emitida el 01/07/2021 cuando debió ser presentada antes del 22/01/2021, con un retraso de más de 5 meses de la fecha establecida. A su vez, también se tuvo a la vista el Informe Técnico de Cierre de fecha 01/07/2021, cuando el Convenio se encontraba vencido desde el 22/04/2021. En referencia a dicha documentación la DIPROSE emitió Dictamen Técnico Administrativo de fecha 03/11/2021, que aprobó la Rendición N° 1 y el cierre del Subproyecto con observaciones).*

A.2. PROVINCIA DE CÓRDOBA

SIR-CDP-249: “Equipamiento de confección de reservas forrajeras para actividad ganadera”. Monto Convenio Pesos \$ 9.403.790,00 (BIRF: \$ 8.184.890,00 / Contraparte: \$ 1.218.900,00).

Rendición UEP - DIPROSE

No se tuvo a la vista documentación relativa a la rendición por parte de la Unidad Ejecutora Provincial a la DIPROSE sobre el proyecto en cuestión. Al respecto, para el ejercicio anterior el auditado respondió que se encontraba cargada en soporte virtual, pero la documentación no fue visualizada.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que la documentación de respaldo de la rendición se encuentra disponible en soporte virtual y asimismo presentó la Planilla de Rendición de la Organización, el Dictamen de Rendición de la UEP y el Dictamen de Técnico Administrativo de la DIPROSE. *(Comentario del Auditor: De la visualización del Dictamen Técnico Administrativo emitido por DIPROSE surge que el mismo fue aprobado con observaciones indicando que faltan rendir \$ 1.280.900,00 de contraparte. Al respecto, se visualizó en el sistema una DD.JJ. correspondiente al Aporte de Contraparte de fecha 25/10/2021 por \$ 240.000,00 y otra emitida el 04/11/2021 por \$ 90.984,83. Ambos montos no cubren el total previsto de contraparte citado precedentemente).*



Auditoría General de la Nación

A.3. PROVINCIA DE SALTA

SIR-SAP-294: “Desarrollo Ganadero de Guachipas”. Monto Convenio Pesos \$ 10.303.543,82 (BIRF: \$ 9.323.543,82 / Contraparte: \$ 980.000,00).

A.3.1. Informes de ejecución

La fecha de inicio del Proyecto fue el 29/12/2020 con un plazo de ejecución de 12 meses. Para la auditoría 2020 como hecho posterior al cierre del mismo, se tuvo a la vista un Informe Técnico de seguimiento de fecha 06/08/2021.

Se solicitó informar respecto al estado de situación del Proyecto dado que el mismo debió finalizar en diciembre de 2021.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que a partir de la demora y de las reiteradas solicitudes de información vía mail y telefónica a los técnicos que acompañan la ejecución del Subproyecto, la Organización envió notas a la UEC explicando las demoras incurridas en la ejecución física del Subproyecto.

Al 23/09/2021 la organización presentó una rendición parcial del 91,36% del total del Subproyecto de inversión rural la cual cuenta con un Dictamen de Rendición con observaciones, que fue remitido a la organización beneficiaria para que resuelva las mismas y complete la ejecución.

Con fecha 12/08/2022 se realizó una nueva revisión de la rendición y con fecha 16/08/2022 se envió a la organización nota solicitando que cumplan con la rendición total de fondos, la presentación del Informe Técnico de cierre y subsanen las observaciones del dictamen emitido por el área correspondiente.

Con fecha 17/08/2022 la Organización presentó avances en la rendición que alcanzan el 97,84% del total del desembolso, encontrándose en análisis. *(Comentario del Auditor: Si bien el Proyecto informó el estado de situación indicando que se encuentra en análisis la última rendición presentada el 17/08/2022 por el 97,84 % del total de los desembolsos, esta auditoría señala que la última rendición visualizada es por \$ 8.517.810,36, la cual fue presentada el 23/09/2021 y representa un 91,36%. A la fecha de cierre de esta auditoría no se tuvo a la vista adenda que actualice el plazo del Subproyecto vencido desde diciembre 2021).*

A.3.2. Pagos y rendiciones del grupo beneficiario a la UEP



Auditoría General de la Nación

Se tuvo a la vista Rendición de gastos por \$ 8.214.215,62 de fecha 15/07/2021 respecto al único Desembolso de \$ 9.323.543,82, quedando un saldo pendiente de rendición de \$ 1.109.328,20. Respecto a dicha rendición se visualizaron comprobantes en soporte virtual por \$ 6.166.107,74, faltando documentación respaldatoria por \$ 2.048.107,88.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que el 17/08/2022 la organización presentó avances en la rendición que alcanzan el 97,84% del total del desembolso, encontrándose la misma en análisis por parte de la DIPROSE. *(Comentario del auditor: Si bien se visualizaron las facturas que se encontraban pendientes de carga en el sistema, el Proyecto presentó una rendición ampliatoria con fecha 23/09/2021 que alcanza a \$ 8.517.810,36, lo que representa un 91,36% del total desembolsado).*

A.4. PROVINCIA DE NEUQUÉN

A.4.1. SIR-NQP-244: “Revalorización de las familias productoras y crianceras del Huecú y parajes aledaños”. Monto Convenio Pesos \$ 8.114.474,70 (BIRF: \$ 6.833.003,53 / Contraparte: \$ 1.281.417,17). Monto erogado 2021: pesos \$ 2.391.551,24 / USD 29.254,45

A.4.1.1. Informes de ejecución

Para el ejercicio 2020 el Proyecto presentó un Informe Técnico de seguimiento de fecha 14/09/2021, el cual fue presentado aproximadamente 4 meses posteriores al cierre del Convenio (29/04/2021), sin visualizarse adenda alguna. Dicho informe es parcial y hace referencia al cumplimiento de la etapa N° 1 (en un 100%), a la etapa N° 2 (entre un 60% y 80%) y sobre la etapa N° 3 no informaron avances. Asimismo no poseía firma por parte de la UEP ni del referente de la Organización.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que el Informe Técnico de fecha mencionada se encuentra cargado en soporte virtual, firmado por la UEP y por los representantes del grupo, como así también el Informe Técnico de cierre y la Adenda que actualiza el plazo del Convenio. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado se visualizó Informe Técnico de cierre de fecha 05/09/2022 y una Adenda suscripta en esa misma fecha, la cual extiende el plazo del Convenio*



Auditoría General de la Nación

hasta el cierre del Proyecto PISEAR. Téngase en cuenta que el Convenio se encontraba vencido desde el 29/04/2021, transcurriendo más de 16 meses hasta la fecha de firma de la Adenda mencionada).

A.4.1.2. Pagos y Rendición

Para el ejercicio 2020 el Proyecto presentó una rendición el 12/11/2020 por pesos \$ 3.945.328,47, correspondiente al Desembolso N° 1 de pesos \$ 4.441.452,29 del 28/08/2020, quedando pendiente la rendición por \$ 501.123,82.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que la Organización se encuentra trabajando en la rendición final del Subproyecto, la cual se analizará en cuanto se cuente con la documentación correspondiente para la elaboración del Dictamen de Rendición y posteriormente será elevado a la DIPROSE mediante su carga en soporte virtual. *(Comentario del auditor: Es de señalar que no se tuvo a la vista documentación relativa a los montos pendientes de rendición del Desembolso N° 1, por un monto de \$ 501.123,82. Respecto al vencimiento del Convenio nos remitimos a nuestro comentario del auditor del punto A.4.1.1. precedente).*

A.4.2. SIR-NQP-261: “KemeFelen - KumeMonguen - Newmen Co - Buen vivir Fuerza del Agua - Lof Aigo”. Monto Convenio Pesos \$ 16.782.257,30 (BIRF: \$ 14.029.224,74 / Contraparte: \$ 2.753.032,56). Monto erogado 2021: pesos \$ 4.259.272,63 / USD 45.553,72.-

A.4.2.1. Informes de ejecución

Para el ejercicio 2020 el Proyecto presentó un Informe Técnico de seguimiento el cual no poseía fecha, firma de la agrupación y de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP). Al respecto se informó que el Convenio fue firmado el 01/10/2020, con una ejecución de 10 meses y venció el 01/08/2021.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto señaló que el 14/06/2022 se firmó una Adenda actualizando el plazo del Convenio, la cual se encuentra en soporte virtual.

La rendición final junto al Informe Técnico de cierre se encuentran demorados en su presentación, principalmente debido a cuestiones organizacionales (cambios de autoridades de la comisión



Auditoría General de la Nación

directiva de la Comunidad), logísticas y climáticas, los cuales serán elevados dentro del plazo convenido. *(Comentario del auditor: Se visualizó la mencionada Adenda que extiende el plazo hasta la fecha de cierre del Proyecto PISEAR, 30/11/2022. Téngase en cuenta que la misma fue firmada 10 meses posteriores al vencimiento del Convenio original).*

A.4.2.2. Pagos y rendición

Por el ejercicio 2020 se visualizó la rendición por pesos \$ 8.258.148,40 del 12/12/2020 correspondiente al Desembolso N° 1 de pesos \$ 9.769.952,11 de fecha 03/11/2020. Al respecto se señala que quedan por rendir la suma de pesos \$ 1.511.803,71.

Comentarios DIPROSE

El saldo pendiente de rendición del Desembolso N° 1 se rendirá junto a la rendición del Desembolso N° 2. *(Comentario del auditor: Nos remitimos a nuestro comentario del auditor del punto I-A.4.2.1. precedente respecto al vencimiento del Convenio. Asimismo, téngase en cuenta nuestros comentarios II-C.1.3.1 en cuanto a que no se tuvo a la vista la rendición del Desembolso N° 2).*

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos.

B. SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE ALIANZAS PRODUCTIVAS (S.A.P)

B.1. PROVINCIA DE MISIONES

B.1.1. SAP-MSP-011: “Instalación de Planta de tipificación y comercialización de Té”.
Monto Convenio Pesos \$ 7.894.979,53 (BIRF: \$ 5.249.257,62 / Contraparte: \$ 2.645.721,91).
Monto Convenio con Adenda \$ 19.454.788,20 (BIRF: \$ 13.618.351,74 / Contraparte \$ 5.836.436,46).

Informe de Cierre

Para la auditoria relativa al ejercicio 2020 no se tuvo a la vista el Informe de Cierre del subproyecto. Téngase en cuenta que la Adenda al Convenio tenía como fecha de finalización el



Auditoría General de la Nación

10/01/2021.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe de Cierre de Subproyecto en soporte virtual. Al respecto se mencionó que los Informes de Cierre cuentan con información financiera del proyecto (financiamiento programado, desembolsos, ejecución), evaluación de la gestión fiduciaria, de las actividades, y del acuerdo comercial (cuyo inicio se encuentra atado a la finalización de las inversiones y actividades). Cuentan además, con un apartado sobre indicadores de resultado, como el aumento de la producción y las ventas. Es por este motivo que los informes de cierre suelen tener fecha posterior a la finalización de los Convenios, debido a que no es inmediata la obtención de los resultados de la alianza productiva. *(Comentario del auditor: independientemente de la respuesta del auditado, el Informe de Cierre visualizado fue presentado el 27/09/2021, a más de 9 meses de la fecha de cierre del Convenio según Adenda).*

B.1.2. SAP-MSP-048: “Alimentos balanceados a partir de maíz”. Monto Convenio Pesos \$ 12.926.262,07 (BIRF: \$ 8.989.102,07/ Contraparte: \$ 3.937.160,00). Monto Convenio con Adenda \$ 27.252.531,92 (BIRF: \$ 19.076.772,34 / Contraparte \$ 8.175.759,58).

Informe de Cierre

Para la auditoría del ejercicio 2020, y como hecho posterior al cierre, no se tuvo a la vista el correspondiente Informe de cierre. Téngase en cuenta que la Adenda al Convenio original estableció plazo final para el 14/01/2021 y que al respecto el Proyecto respondió que el Informe se encontraba en elaboración.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe de Cierre de Subproyecto en soporte virtual. *(Comentario del auditor: Esta auditoría no interpreta el motivo por el cual, la Adenda celebrada extendió el plazo total del Convenio a 15 meses, dando como fecha de cierre el 14/01/2021, siendo que el desembolso por dicha Adenda de \$ 10.087.670,27 fue girado el 21/12/2020, quedando muy poco tiempo para cumplimentar las tareas pendientes. Refuerza los planteados que la mayoría de los pagos realizados con fondos del desembolso citado fueron efectuados entre marzo y junio 2021, fuera del período de Adenda).*



Auditoría General de la Nación

Es de señalar que, entre las facturas visualizadas que respaldan los pagos citados en el párrafo precedente, en un caso se abonaron ítems por \$ 3.233.092,51 siendo que el presupuesto presentado por los mismos respondía a \$ 2.461.961,55.

Asimismo, si bien se tuvo a la vista el mencionado Informe de Cierre, el mismo fue presentado el 08/10/2021, aproximadamente a 10 meses de la fecha de cierre del Convenio según Adenda.

B.1.3. SAP-MSP-058: “Producción de granos y comercialización de balanceado” - Coop. Eléctrica Cainguas Ltda. (CECL) y Coop. Alto Uruguay Ltda. (CAUL)”. Monto Convenio Pesos \$ 16.677.702,00 (BIRF: \$ 11.593.121,00 / Contraparte: \$ 5.084.581,00).

B.1.3.1. Convenio

Para la auditoria del ejercicio 2020 se solicitó la Adenda al Convenio entre la Organización y el PISEAR el cual fue suscripto el 15/10/2019 con un plazo de 6 meses y con fecha finalización el 15/04/2020. Al respecto el Proyecto informó que se omitió la confección de la misma.

Se requirió al Proyecto informar el estado de situación y la presentación del Informe Técnico de Cierre.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que la adenda al Convenio no fue suscripta.

Asimismo, envió una nota de Intimación de presentación de rendición de gastos, dando respuesta la organización explicando los motivos de la demora. Finalmente, la organización presentó la documentación correspondiente a la rendición de gastos de la última etapa del subproyecto, la cual, en instancias de revisión por parte de la DIPROSE, fue observada con un Dictamen Técnico Administrativo con la condición de “incompleta”. En relación a esto, el Proyecto trasladó las observaciones a la organización de productores, encontrándose a la espera de su resolución.

El Proyecto presentó la Nota de Intimación de presentación de rendición de gastos y la Nota de la organización de productores como respuesta a esta en soporte virtual. *(Comentario del auditor: Se tuvieron a la vista tanto la nota de intimación por parte del Proyecto de fecha 14/09/2021, como también la nota de respuesta por parte de la organización de productores de fecha 23/09/2021 la cual detalla los motivos de los retrasos en los objetivos del Convenio. En relación a esto, se visualizó la planilla de Rendición de la etapa N° 2, segunda parte, que completa el monto*



Auditoría General de la Nación

pendiente de rendición.

Por otro lado, se tuvo a la vista Informe Técnico de cierre de fecha 26/08/2022, que detalla que todas las actividades del Convenio fueron alcanzadas de modo parcial por consecuencia los inconvenientes de índole ajena a la Alianza Productiva planteados en la nota de descargo por parte de la Organización.

Teniendo en cuenta que el Convenio se encontraba vencido desde el 12/04/2021 y, que de acuerdo a la respuesta brindada no se celebró Adenda para extender el plazo, el Informe Técnico de Cierre de Ejecución se presentó 17 meses posteriores a la fecha de finalización del Convenio).

B.1.4. SAP-MSP-021: “Construcción de depósito climatizado para yerba mate”. Monto Convenio Pesos \$ 14.748.329,68 (BIRF: \$ 10.323.830,78/ Contraparte: \$ 4.424.498,9). Monto Convenio con Adenda \$ 19.152.414,29 (BIRF: \$ 13.406.690,00 / Contraparte \$ 5.745.724,29).

Informe de cierre

Para la auditoria del ejercicio 2020 se tuvo a la vista el Informe Técnico de avance de ejecución de fecha 25/03/2021. Se solicitó informar y documentar sobre la emisión del Informe Técnico de Cierre del subproyecto. Téngase en cuenta que la Adenda al convenio estableció como fecha de finalización el 11/12/2020.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe Técnico de cierre de Subproyecto en soporte virtual. Al respecto mencionó que los Informes de cierre cuentan con información financiera del proyecto (financiamiento programado, desembolsos, ejecución), evaluación de la gestión fiduciaria, de las actividades, y del acuerdo comercial (cuyo inicio se encuentra atado a la finalización de las inversiones y actividades). Cuentan, además, con un apartado sobre indicadores de resultado, como el aumento de la producción y las ventas. Es por este motivo que los informes de cierre suelen tener fecha posterior a la finalización de los Convenios, debido a que no es inmediata la obtención de los resultados de la alianza productiva. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, el Informe Técnico de cierre visualizado fue presentado el 19/10/2021, a más de 10 meses de la fecha de cierre del Convenio según Adenda).*



Auditoría General de la Nación

B.2. PROVINCIA DE FORMOSA

SAP-FOP-057: “Ganaderos de AQPEPROA para la venta conjunta de animales”. Monto Convenio Pesos \$ 13.968.000,00 (BIRF: \$ 9.777.600,00 / Contraparte: \$ 4.190.400,00).

Informe de cierre

Para el ejercicio 2020 el Proyecto señaló que, si bien el Informe Técnico de Cierre se encontraba en elaboración, el Subproyecto se encontraba finalizado. Téngase en cuenta que el plazo del Convenio venció el 21/05/2020.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe de Cierre de Subproyecto con fecha de emisión 09/09/2021. Asimismo, el Proyecto señaló que los Informes Técnicos de cierre cuentan con información financiera del Proyecto (financiamiento programado, desembolsos, ejecución), evaluación de la gestión fiduciaria, de las actividades, y del acuerdo comercial (cuyo inicio se encuentra atado a la finalización de las inversiones y actividades). Cuentan, además, con un apartado sobre indicadores de resultado, como el aumento de la producción y las ventas. Es por este motivo que los informes de cierre suelen tener fecha posterior a la finalización de los Convenios, debido a que no es inmediata la obtención de los resultados de la Alianza Productiva. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado el Informe Técnico de cierre visualizado fue presentado el 09/09/2021, a más de 16 meses de la fecha de cierre del Convenio).*

B.3. PROVINCIA DE CORRIENTES

SAP-COP-033: “Impulso a la producción y comercialización de frutilla correntina. Cooperativa Agropecuaria Cruz de los Milagros Desmochado Ltda.”. Monto Convenio Pesos \$ 3.815.846,00 (BIRF: \$ 2.531.092,00 / Contraparte: \$ 1.284.754,00). Monto Convenio con Adenda \$ 11.888.933,77 (BIRF: \$ 8.182.253,27 / Contraparte: \$ 3.706.680,50).

Informe Técnico de Cierre

Para la auditoria del ejercicio 2020 el Proyecto señaló que el Informe Técnico de Cierre se encontraba en elaboración. Téngase en cuenta que la Adenda al Convenio estableció fecha de cierre para el 11/12/2020.



Auditoría General de la Nación

Se solicitó al Proyecto se actualizara el estado de situación.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe Técnico de cierre de Subproyecto emitido el 01/11/2021. Asimismo, el Proyecto señaló que los Informes de Cierre cuentan con información financiera del Proyecto (financiamiento programado, desembolsos, ejecución), evaluación de la gestión fiduciaria, de las actividades, y del acuerdo comercial (cuyo inicio se encuentra atado a la finalización de las inversiones y actividades). Cuentan, además, con un apartado sobre indicadores de resultado, como el aumento de la producción y las ventas. Es por este motivo que los informes de cierre suelen tener fecha posterior a la finalización de los Convenios, debido a que no es inmediata la obtención de los resultados de la alianza productiva. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, el Informe Técnico de cierre visualizado fue presentado el 01/11/2021, a 11 meses de la fecha de cierre del Convenio).*

B.4. PROVINCIA DEL CHACO

B.4.1. SAP-CHP-025: “Miel del Impenetrable”. Monto Convenio Pesos \$ 8.814.500,00 (BIRF: \$ 6.090.000,00 / Contraparte: \$ 2.724.500,00). Monto Convenio con Adenda \$ 11.614.894,92 (BIRF: \$ 8.130.426,44 / Contraparte \$ 3.484.468,48).

Informes de Ejecución y Cierre

Para la auditoria del ejercicio 2020 el Proyecto señaló que el Informe Técnico de Cierre se encontraba en elaboración, téngase en cuenta que la Adenda al Convenio estableció fecha de finalización para el 27/11/2020.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó el Informe Técnico de cierre de Subproyecto emitido el 15/09/2021. Asimismo, el Proyecto informó respecto a los Informes de Cierre, que los mismos cuentan con información financiera del proyecto (financiamiento programado, desembolsos, ejecución), evaluación de la gestión fiduciaria, de las actividades, y del acuerdo comercial (cuyo inicio se encuentra atado a la finalización de las inversiones y actividades). Cuentan, además, con un apartado sobre indicadores de resultado, como el aumento de la producción y las ventas. Es por



Auditoría General de la Nación

este motivo que los informes de cierre suelen tener fecha posterior a la finalización de los Convenios, debido a que no es inmediata la obtención de los resultados de la alianza productiva. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, el Informe Técnico de cierre visualizado fue presentado el 15/09/2021, aproximadamente a 10 meses de la fecha de cierre del Convenio).*

B.4.2. SAP-CHP-059: “Ganaderos que agregan valor a su producto en el impenetrable chaqueño - Asociación Comunitaria Amigos de Güemes”. Monto Adenda Pesos \$ 24.708.465,00 (BIRF: \$ 17.309.184,10 / Contraparte: \$ 7.399.280,90). Monto erogado 2021 \$ 12.343.384,10 / USD 210.998,02.

Convenio

Para el ejercicio 2020 esta Auditoría como comentario del Auditor del punto B.1.1. señaló que se visualizó una Adenda incrementando en un 54% el Convenio Original, elevando el monto BIRF de \$ 9.427.600,00 a \$ 17.309.184,10. Asimismo, la firma de la misma se llevó a cabo con un plazo de casi 9 meses posteriores al vencimiento del Convenio Original (11/03/2020), y estableció un nuevo plazo de cierre para el 11/02/2021.

Respecto a la finalización del Convenio, se tuvo a la vista Informe Técnico de Cierre de Ejecución de fecha 26/10/2021 (8 meses y medio posterior a la fecha de cierre fijada en Adenda).

Comentario DIPROSE

El Proyecto señaló que la Adenda firmada oportunamente preveía alcanzar el objetivo de financiar el desarbustado de las tierras prediales y colectivas, y la pastura en predios de los beneficiarios.

En el Informe Técnico de Cierre de Ejecución, la organización de productores expresó que debieron enfrentar circunstancias adversas en los predios de los beneficiarios, que demoraron la ejecución de las inversiones y en consecuencia, si bien se alcanzaron los objetivos propuestos, se desplazaron los plazos previstos en el cronograma de actividades. *(Comentario del Auditor: Si bien se informan los motivos por los cuales se actualizaron los plazos previstos, los mismos debieron contar con un marco legal, ya sea dentro de los plazos del Convenio o la emisión de una Adenda que extienda los plazos para la ejecución de las inversiones pendientes).*

Pagos y Rendiciones



Auditoría General de la Nación

Para el ejercicio 2020 esta Auditoría en el punto B.1.2. observó que la Planilla de Rendición visualizada relativa al Desembolso N° 1 por \$ 4.965.800,00 era de fecha 11/02/2021, siendo que la fecha límite para la rendición era el 26/03/2020 (90 días posteriores al Desembolso).

Comentario DIPROSE

El Proyecto presentó la nota vinculada al Informe de Solicitud de Actualización en soporte virtual. En la misma, con fecha 06/08/2020, la Organización de productores explicó que hasta ese momento habían podido avanzar con los trámites de permisos provinciales para el aprovechamiento silvopastoril, pero no contaban con la aprobación de todos los predios, permiso fundamental para realizar el desarbustado del sotobosque. Las demoras en la ejecución significaron desfasajes inflacionarios que impedían llevar a cabo las actividades previstas poniendo en riesgo el proyecto. Es por ese motivo que solicitaron una adenda al Convenio que les permitiera cumplir con los objetivos planteados en la formulación.

Dicha Adenda fue firmada el 16/12/2020 y permitió que los beneficiarios pudieran asegurar que el subproyecto se llevaría a cabo como se había planificado, habilitándolos a avanzar con las inversiones previstas. *(Comentario del Auditor: Si bien la documentación presentada ya había sido analizada por esta auditoría, la observación no hace mención a los motivos por los cuales debe llevarse a cabo una adenda, si no al desfasaje de fechas al momento de presentar la Planilla de Rendición. Asimismo, se menciona que la fecha límite para la presentación era de 26/03/2020 y la nota que se presentó solicitando la actualización del Subproyecto es de 06/08/2020, más de 4 meses del vencimiento anteriormente mencionado).*

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos.

C. TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES

C.1. El Saldo en la Provincia de Córdoba por \$ 938.084,56 al 31/12/2021, incluye \$ 544.254,89, los cuales fueron girados a la Unidad Provincial al 31/12/2020. Es de señalar que los mismos fueron efectivamente transferidos a las comunidades durante el ejercicio 2022, transcurriendo más de un año los fondos en la cuenta provincial.



Auditoría General de la Nación

C.2. El monto efectivizado a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores en el ejercicio 2021 producto de transferencias realizadas hasta el 31/12/2020 ascendió a pesos \$ 65.128.312,08. Al respecto, del análisis del reporte de pagos y el detalle de transferencias a las provincias al 31/12/2021 se evidencian demoras que surgen de las efectivas transferencias y el efectivo pago por parte de las provincias, como se indica en el cuadro a continuación:

Provincia	Grupo, beneficiario y/o proveedor	Retraso (días)
Catamarca	SIR-CAP-188 Minifundistas de la Banda Oeste de Santa María	844
Córdoba	Amaranto L.; Gutiérrez N. y Luna D. (Benito Pérez)	65 a 358
	Córdoba C.; Ortiz O. y Ramírez M. (La Encrucijada)	99 a 287
	Guzmán L.; Amaranto P. y Contreras J.C. (Hortic. Asoc. Del Norte)	83 a 238
	Mansilla M.; Orellano A. y Espíndola N. (Costeros Unidos)	133 a 342
	Rojas V; Álvarez C. y Vera C. (Coop. en Form. Kaymanta / U. Camp. del N.)	133 a 358
Río Negro	Aranibe Namor, Sergio Javier	214
	Comagro S.R.L.	65 a 147
	Comercial y Energía S.R.L.	61 a 119
	Grutamat S.A.S.	67 a 165
	Heredia Julia Vanesa	200
	Jalil, Raúl Edgardo	99 a 174
	Matias Calvo S.A.C.I.	205 a 214
	Nievas, Alberto Jesús	117
	Pereira Espuler, Omar	147
	Pozzo Ardizzi S.A.	147
	Puschini, Pascual Gustavo	141 a 165
	Sánchez, Jorge René	111
	Sierra, Héctor Lucas	165
	Soria, José Luis	182
	Zgaib, Daniel Oscar	119 a 132
Tucumán	Efraín, Antonio Rodríguez	136 a 156
	González Gauna, José Luis	136 a 156

Comentarios DIPROSE – UEP's:

C.1. UEP Córdoba: Obedece a las mismas circunstancias especificadas y explicadas en los puntos I-C.2. y II-B.3.

C.2. UEP Catamarca: De acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico de cierre del Subproyecto SIR-CAP-188 Minifundistas de la Banda Oeste de Santa María, hubo demoras respecto de los plazos previstos en la ejecución de las capacitaciones motivada por la renuncia del profesional contratado inicialmente, lo que implicó una posterior búsqueda y contrato de una nueva



Auditoría General de la Nación

profesional. Por otro lado, a estas demoras se sumó la imposibilidad de realizar reuniones en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID19.

UEP Córdoba: “Los Grupos de hecho/beneficiarios mencionados. han ejecutado los pagos a través de Pago por Cuenta y Orden de la provincia. Es decir, que los grupos han decidido las compras a realizar, han cumplimentado todo el proceso administrativo en cada adquisición, tal como lo indica el manual operativo y luego, al contar con toda la documentación mencionada elevaron a la Provincia una nota solicitando se ejecute el pago por cuenta y orden al proveedor seleccionado. La provincia solo al contar con esta solicitud de pago por parte del grupo y con toda la documentación de la compra, emitió el pago.

La demora en la rendición de los fondos obedece exclusivamente a los tiempos de ejecución de los grupos en sus respectivos proyectos.

Todos los grupos han estado atravesados por Pandemia (con restricción total, restricciones parciales, y situaciones puntuales de aislamiento por zona de acuerdo a los casos de COVID). El inicio de la pandemia coincide con el inicio de ejecución de los fondos en todos los grupos mencionados.

También es sumamente necesario destacar que durante la ejecución de estos proyectos se han producido variaciones significativas de precios (inflación), faltante de mercadería, que inevitablemente retrasaron todo el proceso de compra por parte de los grupos y por ende el pago por cuenta y orden de la provincia. Aumentos que significaron una reorganización por parte del grupo estableciendo prioridades en relación a las compras, partiendo de la base de que no había posibilidad alguna de comprar el 100% de los bienes solicitados.

Las causas mencionadas fueron ajenas y externas a todo proceso normal de ejecución y esto ocasionó la demora en las compras y por consiguiente, en el pago por parte de la provincia a los proveedores seleccionados por el grupo”. *(Comentario del auditor: Considerando la respuesta del auditado, el inicio de ejecución de los fondos se dio entre enero y mayo de 2021, cuando la Pandemia por COVID-19 inició en marzo de 2020. Para el momento de los primeros pagos por cuenta y orden de los grupos de la provincia de Córdoba la situación de aislamiento era parcial. Téngase en cuenta que en el período comprendido entre enero y mayo de 2021 se efectuaron varios pagos a nombre de dichos grupos).*

UEP's Río Negro y Córdoba: La modalidad de ejecución descentralizada para todos los



Auditoría General de la Nación

subproyectos PISEAR implicó la transferencia del desembolso completo por parte de DIPROSE a la UEP provincial con posterioridad a la firma del convenio de financiamiento de subproyecto entre la UEP y la organización beneficiaria. Dichos convenios se ejecutan bajo la modalidad de pago por cuenta y orden de cada organización beneficiaria hacia los proveedores seleccionados por las mismas. Por esa razón es que se registran plazos extendidos entre el desembolso realizado desde DIPROSE para cada subproyecto y el efectivo pago a cada proveedor, periodo que no corresponde a una demora sino a la ejecución de los cronogramas de actividades de cada subproyecto y la progresiva sucesión de adquisiciones de los mismos. *(Comentario del auditor: los efectivos desembolsos a las cuentas provinciales implican la necesidad de cada uno de los grupos de iniciar las actividades de cada uno de los Subproyectos, ya sea enviando los fondos a las organizaciones o realizando las UEP's, -Unidades Ejecutoras Provinciales- el pago por cuenta y orden de los beneficiarios, ya que dichos montos son solicitados para iniciar con las tareas convenidas y cumplir con el plazo establecido para los objetivos. En relación a esto, y, considerando los plazos que conlleva el circuito administrativo entre la DIPROSE y las UEP's, para esta auditoría, transcurridos más de 60 días entre la fecha de desembolso a las UEP's y el efectivo pago, resultaría un retraso en la ejecución de los fondos, considerando el cumplimiento de los plazos de ejecución de cada uno de los Subproyectos).*

UEP Tucumán: “El último contrato de estos consultores tenía una cuota final que pasaba al año calendario 2020. Al momento de realizar la carga, iniciado los expedientes de pago y acreditada la transferencia en la Provincia, los consultores no contaban con el certificado de cumplimiento fiscal vigente generando retraso adicional en el efectivo pago.

Por otro lado, la demora se debe a que el dinero enviado y no pagado en el mismo período fiscal entra en remanente en la Provincia. Para poder hacer uso de ese dinero es necesario realizar un expediente, donde se solicita la disponibilidad de todos los fondos remanentes de la Unidad. Este expediente tiene una demora aproximada de 2 meses y puede realizarse luego de que se aprueba el presupuesto oficial a mediados de enero”.

Recomendación

Tener en cuenta que previo a efectuar las transferencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales se verifique que no existan cuestiones de índole administrativa o legal que demoren o perjudiquen los procesos de ejecución de los Subproyectos.



Auditoría General de la Nación

II- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

A CONSULTORES

A.1. Consultores Ley Marco (Fuente 11 – Aporte Local). Monto abonado en el ejercicio \$ 13.194.255,38 / USD 135.255,31.

A.1.1. Legajos

Respecto a los consultores muestreados por esta auditoría cuyos contratos son abonados con fuente local Ley Marco, no se tuvo a la vista documentación relativa a Curriculum Vitae actualizado, DDJJ de Antecedentes Penales y DDJJ de Incompatibilidades.

A.1.2. Contrato

En los dos casos no se tuvieron a la vista los contratos correspondientes al ejercicio 2021. Al respecto se menciona que se visualizaron las siguientes Disposiciones: DI-2021-138-APN-SSGA#MAGYP, DI-2021-275-APN-SSGA#MAGYP, DI-2021-468-APN-SSGA#MAGYP y DI-2021-559-APN-SSGA#MAGYP suscriptas por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dr. Julio César Vitale, donde se renuevan los contratos de varios consultores.

A.1.3. Pagos

Si bien el importe total pagado en concepto de Ley Marco en el ejercicio 2021 según “Reporte de Pagos” es coincidente con el que surge de la respuesta del SAF, la nómina elaborada por el Proyecto no incluye los montos abonados a cada consultor, solo expone un valor global.

Comentarios DIPROSE

A.1.1. La documentación que forma parte de los legajos correspondientes a los agentes contratados bajo la modalidad Ley Marco que desempeñan funciones en la DIPROSE, es gestionada centralizadamente desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta brindada por el Proyecto, los legajos de los Consultores que cumplen funciones dentro del “PISEAR”, deben estar completos y actualizados; la información obrante en los mismos debe*



Auditoría General de la Nación

estar acorde al año en que prestan sus servicios: C.V, DD.JJ de incompatibilidades, Inscripciones AFIP, Contratos, Resoluciones aprobatorias, etc. Téngase en cuenta nuestra observación vertida en el punto A.1.3. en cuanto a que no se pudo tener documentación relativa a los montos cobrados por cada consultor).

A.1.2. La firma de los contratos bajo la modalidad Ley Marco se gestiona completamente en la Dirección general de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura Ganadería y pesca. El Proyecto se comprometió a solicitar una copia de los mismos. *(Comentario del auditor: Al cierre de esta auditoría no se visualizaron los contratos. Téngase en cuenta nuestra observación vertida en el punto A.1.3. en cuanto a que no se pudo tener documentación relativa a los montos cobrados por cada consultor).*

A.1.3. La nómina con montos fue solicitada a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca. El Proyecto remitió mail con reclamo de dicha información.

A.2. Consultores Decreto 1109/17 (Fuente 11 – Aporte Local). Monto abonado en el ejercicio \$ 8.598.362,02 / USD 88.072,25. Monto muestreado \$ 2.675.864,76.

A.2.1. Selección y Legajos

A.2.1.1. Respecto a la consultora Smith Kane, no se tuvo a la vista documentación respecto al proceso de selección (CV de los otros consultores de la terna, tabla de ponderación con puntajes).

A.2.1.2. En dos casos muestreados los CV no contaban con fecha de emisión, firma de consultor ni sello de recepción.

A.2.1.3. En dos casos la constancia de Antecedentes Penales tiene fecha de noviembre del año 2018. No se visualizó la actualización correspondiente al ejercicio 2021.

A.2.2. Contratos

En los casos muestreados, los contratos visualizados de los consultores carecían del anexo correspondiente según resolución 729-E/17 (Ex Ministerio de Modernización), en el cual se señala la denominación precisa de la función, los objetivos generales y específicos, las actividades, los resultados parciales y finales a alcanzar y por último el cronograma de pagos y el plazo del contrato.



Auditoría General de la Nación

Comentarios DIPROSE

A.2.1.1. Las ternas solicitadas no se encuentran en los archivos de la DIPROSE por el momento. Por tal motivo se encuentran pendiente de revisión los archivos externos para su localización.

A.2.1.2. Los CV de los consultores son cargados personalmente a través del módulo de Trámites a Distancia, formando parte de un expediente caratulado en LOYS del sistema de Gestión de Documentación Electrónica "GDE". En los expedientes anteriormente mencionados se registra una fecha de carga de los mismos, siendo esta la fecha de recepción por parte del Proyecto y actualización de los consultores.

A.2.1.3. Desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, lugar donde se aprueban las contrataciones, se solicitan los antecedentes penales vigentes para la fecha de alta sin posteriores actualizaciones para los procesos de renovación. *(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta brindada por el Proyecto, los legajos de los Consultores que cumplen funciones dentro del Proyecto "PISEAR", deben estar completos y actualizados; la información obrante en los mismos debe estar acorde al año que prestan sus servicios: C.V, DD.JJ de Incompatibilidades, Inscripciones AFIP, Contratos, Resoluciones aprobatorias, etc.)*

A.2.2. Los Contratos, al ser generados mediante el Sistema GDE en su módulo LOYS (proceso cerrado) bajo el modelo de "estándar", no incluyen el Anexo observado. Corresponde a un problema en la configuración del módulo que excede a esta repartición. Vale aclarar que, el Anexo refiere a la descripción de las funciones de los consultores, las cuales se encuentran incluidas en el expediente, bajo documento IF firmado por el Director General, cargado como documentación respaldatoria junto al Currículum Vitae. *(Comentario del Auditor: independientemente de la respuesta brindada, los Contratos deben obrar de forma completa en los expedientes, incluyendo los anexos que detallan las responsabilidades y tareas de cada uno de los consultores).*

Recomendación

Mantener los legajos completos que contengan la totalidad de la documentación inherente al proceso de contratación ajustándose en un todo a la normativa que rige la materia.



B TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES

B.1. Del cotejo entre el reporte gerencial de anticipos a las Unidades Provinciales, el reporte de pagos y el reporte de transferencias de dinero (detalle de saldos) se determinaron los saldos al 31/12/2021 mantenidos en las cuentas bancarias provinciales producto de las transferencias recibidas no destinadas a pagos al cierre del ejercicio. Al respecto surgen diferencias respecto de los saldos expuestos en Nota N° 2 a los EE.FF. tal como se indica a continuación:

En pesos

Provincia	Saldo Nota 2 (A)	Según AGN (B)	Diferencia (B-A)
Córdoba (2)	938.084,56	908.898,37	(29.186,19)
Jujuy (1)	32.727,27	0,00	(32.727,27)
Río Negro (3)	12.486.284,85	12.312.419,76	(173.865,09)
Salta (1)	4.795,91	0,00	(4.795,91)
Total	13.461.892,59	13.221.318,13	(240.574,46)

B.1.1. De acuerdo a la respuesta del auditado respecto a los saldos en las cuentas de las Provincias de Jujuy y Salta en el informe del ejercicio 2020, las diferencias encontradas respecto al análisis de AGN correspondían a retenciones impagas, las cuales, al cierre del presente ejercicio, continúan pendientes de pago.

B.1.2. El saldo según Nota 2 para la provincia de Córdoba es de pesos \$ 938.084,56 el cual difiere del saldo pendiente según AGN (pesos \$ 908.898,37) que surge del análisis de lo transferido a la provincia y los gastos realizados por subproyectos. Se solicita aclaración respecto a las diferencias encontradas.

B.1.3. El saldo pendiente informado en la Nota 2 a los Estados Financieros para la provincia de Río Negro es de pesos \$ 12.486.284,85 el cual difiere del saldo pendiente según AGN (pesos \$ 12.312.419,76) que surge del análisis de lo transferido a la provincia y los gastos realizados por subproyectos. Se solicita aclaración.

B.2. Del análisis del reporte gerencial de anticipos a las Unidades Provinciales, el reporte de pagos y el reporte de transferencias de dinero (detalle de saldos), surge que el monto pendiente de pago respecto de transferencias realizadas a las provincias en el ejercicio al 31/12/2021 es de pesos \$ 22.333.857,92, según el siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Provincia	Saldo pendiente Pesos
Córdoba	364.643,48
La Rioja	9.656.794,68
Río Negro	12.312.419,76
Total	22.333.857,92

B.3. El monto efectivizado a las comunidades, beneficiarios y/o proveedores producto de transferencias realizadas en el ejercicio 2021 asciende a pesos \$ 250.389.880,35. Al respecto, del análisis del reporte de pagos y el detalle de transferencias a las provincias al 31/12/2021 se evidencian demoras que surgen de las efectivas transferencias y el efectivo pago por parte de las provincias, como se indica en el cuadro a continuación:

Provincia	Grupo, beneficiario y/o proveedor	Retraso (días)
Córdoba	Asociación Productiva La Perla Del Sur	67 a 125
	Asociación De Productores Calacaminegua	90 a 96
	Dulceras De San José	90 a 117
	Pereyra O.; Probst S. y Denegri P. (Red Integral Chacras Familiares)	91 a 282
	Yuyeras Y Yuyeros De San Isidro	71 a 117
Río Negro	Ancaten Ureta, Martin	92 a 127
	Aranibe Namor, Sergio Javier	133 a 146
	Aroca Retamal, Mario Ángel	120
	Bahamonde, Abel Hernán	160 a 214
	Barrera, Lucas Cándido	96 a 194
	Bolsón Fierros S.A.S.	134
	Butto, María Laura	64 a 134
	Cano, Facundo Alberto	160 a 190
	Cerealera Ñireco S.A.S.	64 a 168
	Comercial y Energía S.R.L.	76 a 124
	Escobar, Juan Carlos	127
	Fernández, Raúl Florencio	175 a 194
	Grutamat S.A.S.	89 a 141
	Heredia, Julia Vanesa	168 a 190
	Madereras Del Golfo S.A.	71 a 127
	Matías Calvo S.A.C.I.	133
	Municipalidad de Sierra Colorada	98
	Otero, Carlos Gabriel	215
	Pellegrini S.A.S.	62 a 83
	Rosas, Pablo Ariel	146
	Santana, María Verónica	68 a 169
	Soria, José Luis	82 a 159
	Todo Cama y Confort	134
	Tornero, Horacio Fabián	62 a 134
	Tornero, Juan Carlos	97
	Vorg Soluciones S.R.L.	65 a 134
	Zanellato, Cesar Ángel	104



Auditoría General de la Nación

Comentarios DIPROSE

B.1. En el reporte de saldos de transferencias de dinero ya se descuenta el monto de retenciones practicadas, al cierre existen retenciones pendientes de pago que aún no están restando del saldo bancario, a su vez, algunas provincias realizan aportes en dinero que son depositados en las cuentas bancarias del proyecto para hacer frente a algunos gastos (aporte provincial) por lo cual el saldo en cuenta bancaria está compuesto por fondos del préstamo (fuente 22) y el aporte provincial. Sin embargo, en el reporte de anticipos y en el reporte de transferencias de dinero no está reflejado el aporte provincial ya que no se le solicita a la DIPROSE ni es transferido por la DIPROSE; el registro de este aporte se realiza mediante los formularios de recursos, y este registro no está contenido en los reportes antes mencionados.

(2) Córdoba: Saldo de deudas fiscales al 31/12/2021: \$ 29.186,19

(1) Jujuy: Saldo de aporte provincial en la cuenta bancaria al 31-12-2021: \$ 1.539,84

Retenciones pendientes de pago al 31/12/2021: \$ 31.187,43

Total: \$ 32.727,27

(1) Salta: Retenciones pendientes de pago al 31/12/2021: \$ 4.928,40

Pago de retenciones desde la cuenta propia de la tesorería provincial al 31/12/2021: (\$109,65)

Total: \$ 4.818,75 – Diferencia (\$ 22,84) - En el caso de la provincia de Salta, existe una diferencia por las retenciones pagadas ya que la tesorería provincial aplica saldos a favor propios a las retenciones del programa que al 31/12/2021 no se habían identificado, es por esto que existe una demora en el registro correspondiente.

(2) Río Negro: Retenciones pendientes de pago al 31/12/2021: \$ 173.865,09

La DIPROSE presentó planilla donde se realizó el análisis de diferencia entre saldos bancarios y saldos de transferencias de dinero y reporte de la página 4 del balance general en \$ donde se detallan los saldos de deudas fiscales.

B.1.1. Se le han realizado reclamos a las provincias, sin haber tenido respuesta a la fecha.

B.1.2. La diferencia corresponde al saldo de deudas fiscales de \$ 29.186,19.

En el reporte de saldos de transferencias de dinero ya se descuenta el monto de retenciones practicadas, sin embargo al cierre existen retenciones pendientes de pago que aún no están restando del saldo bancario.

B.1.3. La diferencia corresponde al saldo de deudas fiscales de \$ 173.865,09.



Auditoría General de la Nación

En el reporte de saldos de transferencias de dinero ya se descuenta el monto de retenciones practicadas, sin embargo al cierre existen retenciones pendientes de pago que aún no están restando del saldo bancario.

B.2. La DIPROSE presentó el reporte de las transferencias realizadas a las provincias de Córdoba, La Rioja y Río Negro hasta el 31/12/2021, argumentando que del mismo surge que no existen pendientes de pagar y rendir en ese período. *(Comentario del auditor: respuesta no procedente. La observación realizada se refiere a los fondos desembolsados por la DIPROSE en 2021 a las UEP's que fueron mantenidos en las cuentas bancarias de estas y no entregados a las comunidades beneficiarias, o en su defecto, utilizados para realizar pagos por cuenta y orden de estas).*

B.3. UEP Córdoba: “Los Grupos de hecho/beneficiarios han ejecutado los pagos a través de Pago por Cuenta y Orden de la provincia.

Es decir, que los grupos han decidido las compras a realizar, han cumplimentado todo el proceso administrativo en cada adquisición, tal como lo indica el manual operativo y luego, al contar con toda la documentación mencionada elevaron a la Provincia una nota solicitando se ejecute el pago por cuenta y orden al proveedor seleccionado. La provincia solo al contar con esta solicitud de pago por parte del grupo y con toda la documentación de la compra, emitió el pago.

La demora en la rendición de los fondos obedece exclusivamente a los tiempos de ejecución de los grupos en sus respectivos proyectos.

Todos los grupos han estado atravesados por Pandemia (con restricción total, restricciones parciales, y situaciones puntuales de aislamiento por zona de acuerdo a los casos de COVID). El inicio de la pandemia coincide con el inicio de ejecución de los fondos en todos los grupos mencionados.

También es sumamente necesario destacar que durante la ejecución de estos proyectos se han producido variaciones significativas de precios (inflación), faltante de mercadería, que inevitablemente retrasaron todo el proceso de compra por parte de los grupos y por ende el pago por cuenta y orden de la provincia. Aumentos que significaron una reorganización por parte del grupo estableciendo prioridades en relación a las compras, partiendo de la base de que no había posibilidad alguna de comprar el 100% de los bienes solicitados.

Las causas mencionadas fueron ajenas y externas a todo proceso normal de ejecución y esto



Auditoría General de la Nación

ocasionó la demora en las compras y por consiguiente, en el pago por parte de la provincia a los proveedores seleccionados por el grupo.” (*Comentario del auditor: Nos remitimos a nuestro comentario del auditor vertido en el punto I.C.2. -UEP Córdoba-precedente*).

Río Negro: La modalidad de ejecución descentralizada para todos los subproyectos PISEAR implicó la transferencia del desembolso completo por parte de DIPROSE a la UEP provincial con posterioridad a la firma del convenio de financiamiento de subproyecto entre la UEP y la organización beneficiaria. Dichos convenios se ejecutan bajo la modalidad de pago por cuenta y orden de cada organización beneficiaria hacia los proveedores seleccionados por las mismas. Por esa razón es que se registran plazos extendidos entre el desembolso realizado desde DIPROSE para cada subproyecto y el efectivo pago a cada proveedor, periodo que no corresponde a una demora sino a la ejecución de los cronogramas de actividades de cada subproyecto y la progresiva sucesión de adquisiciones de los mismos.

Recomendación

Regularizar y efectivizar los pagos correspondientes a las retenciones pendientes.

Tener en cuenta que previo a efectuar las transferencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales se verifique que no existan cuestiones de índole administrativa o legal que demoren o perjudiquen los procesos de ejecución de los Subproyectos. Asimismo, esta auditoría considera que se deben maximizar los controles a los efectos de que la información provista sea fidedigna entre los diferentes reportes que se emiten mediante el sistema Uepex.

C SUBPROYECTOS COMUNITARIOS “SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE INVERSIÓN RURAL (SIR)”

C.1. PROVINCIA DE NEUQUÉN

C.1.1. SIR-NQP-244: “Revalorización de las familias productoras y crianceras del Huecú y parajes aledaños”. Monto Convenio Pesos \$ 8.114.474,70 (BIRF: \$ 6.833.003,53 / Contraparte: \$ 1.281.417,17). Monto muestreado: pesos \$ 4.441.452,29- / USD 65.315,47-.

Pagos y Rendición



Auditoría General de la Nación

Respecto al Desembolso N° 2 de pesos \$ 2.391.551,94 de fecha 29/01/2021, no se visualizó documentación relativa a la rendición, siendo que la fecha efectiva de la misma conforme al Convenio debió ser a los 45 días de recibido el desembolso (13/03/2021). Téngase en cuenta que el Convenio venció el 29/04/2021.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que se encuentra cargada en Sistema Integrada e Integral de Gestión (SIIG) la nota de solicitud de prórroga para presentación de rendición y la Adenda de plazo al convenio de financiamiento. *(Comentario del auditor: No se tuvo a la vista documentación relativa a la rendición en cuestión. Téngase en cuenta que entre el vencimiento original del Convenio y la firma de la Adenda -05/09/2022- transcurrieron 16 meses que el Subproyecto no tuvo sustento legal para el desarrollo de sus actividades).*

C.1.2. SIR-NQP-253: “Mejoras prediales, comunitarias y ampliación de red de provisión de agua para integrantes de la Asociación de Fomento Rural (AFR) 3 de septiembre”. Paraje Laguna Miranda. Monto Convenio: Pesos \$ 12.307.313,37- (BIRF: \$ 9.720.184,37- / Contraparte: \$ 2.587.129,00-). Monto erogado 2021: Pesos \$ 1.944.036,87 / USD 23.780,27.-

Informes de ejecución y cierre

Para la auditoria del ejercicio 2020 el Proyecto presentó Informe Técnico de seguimiento de fecha 11/11/2020, Informe de avance de fecha 15/04/2021 y de finalización de la Obra de Galpón Comunitario de fecha 25/05/2021. En el presente ejercicio se visualizó Informe Técnico de cierre de ejecución de fecha 24/05/2022, con casi un año de retraso respecto a la fecha de vencimiento del Convenio (12/06/2021).

Comentarios DIPROSE

El Convenio de financiamiento se encuentra adendado por plazo, encontrándose la Adenda en el sistema SIIG, por lo que las adquisiciones y el Informe Técnico de cierre se encuentran dentro del plazo de vigencia. *(Comentario del auditor: se visualizó Adenda suscripta el 06/09/2022, con más de 14 meses de retraso respecto a la fecha de cierre establecida en el Convenio original).*

C.1.3. SIR-NQP-261: “KemeFelen - KumeMonguen - Newmen Co - Buen vivir Fuerza del



Auditoría General de la Nación

Agua - Lof Aigo”, Neuquén. Monto Convenio Pesos \$ 16.782.257,30 (BIRF: \$ 14.029.224,74 / Contraparte: \$ 2.753.032,56). Monto erogado 2021: pesos \$ 4.259.272,63 / USD 45.553,72.-

Pagos y Rendición

No se tuvo a la vista la rendición de gastos correspondiente al Desembolso N° 2 realizado el 09/06/2021 por un monto de \$ 4.259.272,63. Téngase en cuenta que el Convenio venció el 01/08/2021. Al respecto nos remitimos a la observación vertida en I-A.4.2.1.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que se firmó una Adenda al plazo del convenio de financiamiento el 14/06/2022, la cual se encuentra cargada en SIIG. La Rendición Final junto al Informe Técnico de cierre se encuentran demorados en su presentación, principalmente debido a cuestiones organizacionales (cambios de autoridades de la comisión directiva de la Comunidad), logísticas y climáticas, pero serán elevados dentro del plazo convenido. *(Comentario del auditor: Téngase en cuenta que entre la efectivización del Desembolso N° 2 y la fecha de la respuesta del auditado - 27/09/2022- transcurrieron aproximadamente 16 meses, quedando pendiente no solo la rendición de dicho desembolso, sino también lo pendiente del Desembolso N° 1).*

C.1.4. SIR-NQP-348: “Abastecimiento de agua a pobladores de la Agrupación Mapuche Linares”. Monto Convenio pesos \$ 19.098.142,89 (BIRF: \$ 16.830.902,89 / Contraparte: \$ 2.267.240,00). Monto erogado 2021 pesos \$ 15.146.902,89 / USD 162.433,27.

C.1.4.1. Pagos y rendiciones

C.1.4.1.1. Respecto al desembolso N° 1 de \$ 15.146.902,89 se visualizó Planilla de Rendición de fecha 20/05/2022 por \$ 14.432.089,16. La misma fue presentada con un retraso de 10 meses respecto a la fecha fijada por el Convenio (22/07/2021). Téngase en cuenta que el Convenio preveía originalmente la finalización del Proyecto para el 07/05/2022.

C.1.4.1.2. No se tuvo a la vista Dictamen Técnico Administrativo por parte de la DIPROSE relativo a la rendición correspondiente al Desembolso N° 1 por \$ 14.432.089,16.

C.1.4.1.3. No se tuvo a la vista documentación relativa al giro del Desembolso N° 2 por \$ 1.684.000,00. Téngase en cuenta lo dicho en el punto C.1.4.1.1. respecto a la fecha de cierre del Convenio establecida para el 07/05/2022.



Auditoría General de la Nación

Comentarios DIPROSE

C.1.4.1.1 El Proyecto presentó la Adenda y señaló que el convenio de financiamiento fue adendado por plazo, por otro lado informó que respecto a las demoras en la rendición del desembolso, la UEP informó que el primer desembolso se concretó el día 04/06/2021, en plena veda invernal, ante la presencia de nieve y terrenos blandos por la acumulación de agua en la comunidad y siendo que la zona donde se desarrolla la ejecución del subproyecto es de gran acumulación de nieve, todos los trabajos y traslados necesarios, no se pudieron realizar, desplazando el cronograma previsto y postergando el inicio de la ejecución hasta fines de octubre de 2021. Una vez sucedida, se avanzó satisfactoriamente hacia la rendición del primer desembolso y la solicitud del segundo. *(Comentario del auditor: Se visualizó Adenda suscripta el 09/06/2022 donde se establece que el plazo de ejecución no podrá exceder el plazo previsto para la finalización del PISEAR o su eventual prórroga. Es de señalar que el Proyecto tiene como fecha de finalización 30/11/2022 y que el saldo pendiente de rendición por el Desembolso N° 1° es de \$ 714.813,73)*

C.1.4.1.2. El Proyecto presentó Dictamen de fecha 07/05/2021 en soporte virtual. *(Comentario del auditor: Se visualizó el Dictamen Técnico Administrativo de la DIPROSE de fecha 08/06/2022 que aprueba con observaciones la rendición del Desembolso N° 1 por \$ 14.432.089,16, alcanzando un 95,18%. La fecha citada en la respuesta corresponde a la fecha de firma de Convenio).*

C.1.4.1.3. El Proyecto señaló que el Convenio de financiamiento fue actualizado en plazo y presentó la Adenda en soporte virtual. La UEP informó que el Desembolso N° 2 fue solicitado el 09/06/2022 y transferido el 16/06/2022. A principios de julio de 2022 la ejecución de las tareas fue interrumpida nuevamente por cuestiones climáticas, a causa de la veda invernal, registrándose las primeras nevadas desde el mes de abril.

Actualmente sigue vigente la veda invernal y, en algunos parajes de la Comunidad, continúa aún el “operativo nieve”, despejando caminos cerrados por la misma.

El 80% del Desembolso N° 2 tiene como destino pagar las certificaciones de avance de la retroexcavadora, cuyas labores están demoradas al no encontrarse en condiciones el terreno a trabajar. Se estima retomar las actividades para el mes de octubre 2022. *(Comentario del auditor: Nos remitimos al comentario del punto C.1.4.1.1. respecto a la fecha de finalización del PISEAR y a los montos pendientes de rendición).*



Auditoría General de la Nación

C.1.4.2. Aporte local – Contraparte

No se tuvo a la vista documentación relativa a la cumplimentación de los aportes de contraparte establecidos en el Convenio por \$ 2.267.240,00.

Comentarios DIPROSE

C.1.4.2. El aporte de contraparte se rendirá al cierre del subproyecto, en el informe técnico que acompaña la rendición final. *(Comentario del auditor: Nos remitimos al comentario del punto C.1.4.1.1. respecto a la fecha de finalización del PISEAR).*

C.1.5. SIR-NQP-399: “Abastecimiento de agua y fortalecimiento ganadero a Agrupación Mapuche Millain Currical”. Monto Convenio pesos \$ 25.730.807,62 (BIRF: \$ 22.093.813,62 / Contraparte: \$ 3.636.994,00). Monto erogado 2021 pesos \$ 17.594.116,83 / USD 181.382,65.

C.1.5.1. Pagos y Rendición

C.1.5.1.1. Respecto al Desembolso N° 1 de \$ 17.594.116,83, se visualizó Planilla de Rendición de fecha 13/06/2022 por \$ 16.866.189,30. La misma fue presentada con un retraso de 7 meses respecto a la fecha fijada por el Convenio (04/11/2021). Téngase en cuenta que el Convenio preveía originalmente la finalización del Proyecto para el 23/06/2022.

C.1.5.1.2. No se tuvo a la vista documentación relativa al envío del Desembolso N° 2 y su correspondiente rendición. Téngase en cuenta lo dicho en el punto C.1.5.1.1. respecto a la fecha de cierre del Convenio establecida originalmente para el 23/06/2022.

Comentarios DIPROSE

C.1.5.1.1. El Proyecto informó que el Convenio de financiamiento fue actualizado en plazo y presentó la Adenda en soporte virtual.

La UEP informó que la demora en la rendición del subproyecto se debe a que el desembolso coincidió con la renuncia del Lonco debido a cuestiones personales de salud. Desde ese momento la comunidad tuvo que renovar sus autoridades de manera imprevista, generando demoras adicionales como las actualizaciones de firmas en el banco para la realización de transferencias, etc. Una vez normalizada la situación, se realizaron las compras dando inicio a la ejecución del subproyecto, concluyendo con la rendición del primer desembolso. *(Comentario del auditor: Se visualizó Adenda suscripta el 14/06/2022 donde se establece que el plazo de ejecución no podrá*



Auditoría General de la Nación

exceder el plazo previsto para la finalización del PISEAR o su eventual prórroga. Es de señalar que el Proyecto tiene como fecha de finalización el 30/11/2022, y que el saldo pendiente de rendición por el Desembolso).

C.1.5.1.2. El Proyecto señaló que el Convenio de financiamiento fue actualizado en plazo y presentó la Adenda en soporte virtual.

La UEP informó que la organización, con el apoyo del equipo técnico, se encuentra en la etapa de solicitud de cotizaciones para la compra de materiales correspondientes al Desembolso N° 2. *(Comentario del auditor: Nos remitimos al comentario del auditor del punto C.1.5.1.1 respecto a la fecha de finalización del Proyecto. Es de señalar que el Desembolso N° 2 fue abonado el 26/07/2022 con la AP 202200338, según surge del sistema Uepex).*

C.1.5.2. Asistencia Técnica

No se visualizó documentación relativa a Contrato e Informes de Asistencia Técnica establecidos en el Convenio con fondos BIRF por \$ 105.990,16.

Comentarios DIPROSE

C.1.5.2. El Proyecto señaló que el aporte de proyecto para asistencia técnica corresponde a combustible para la implementación del Plan de Asistencia Técnica y Capacitación, que será debidamente presentado en la rendición final del subproyecto y el informe técnico de cierre. *(Comentario del auditor: Nos remitimos al comentario del auditor C.1.5.1.1. sobre la fecha de finalización del Proyecto).*

C.1.5.3. Aporte local – Contraparte

No se tuvo a la vista documentación relativa a la cumplimentación de los aportes de contraparte establecidos en el Convenio por \$ 3.636.994,00.

Comentarios DIPROSE

C.1.5.3. El Proyecto señaló que el aporte de contraparte se rendirá al cierre del subproyecto, en el informe técnico que acompaña la rendición final. *(Comentario del auditor: Ídem comentario anterior).*



Auditoría General de la Nación

C.2. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SIR-BAP-286: “Parque agroalimentario Mariano Moreno - Coop. de Provisión de Serv. productores rurales Mariano Moreno”. Monto Convenio Pesos \$ 38.282.100,00 (BIRF: \$ 30.955.219,00 / Contraparte: \$ 7.326.881,00). Monto erogado 2021 pesos \$ 24.684.305,00 / USD 328.552,21.

C.2.1. Convenio SIR

El Convenio preveía un periodo con inicio el 15/01/2021 finalizando el 15/01/2022. El mismo establecía en el Anexo II tres desembolsos, siendo el segundo otorgado recién el 20/09/2021, girándose un total en el ejercicio 2021 de \$ 24.684.305,00. Este último fue rendido el 06/01/2022, próximo a la finalización del subproyecto en cuestión, restando recibir la Organización el último desembolso.

Comentarios DIPROSE

C.2.1. El Proyecto señaló que se han realizado los 3 desembolsos previstos en el Convenio, encontrándose en ejecución el Desembolso N° 3. *(Comentario del auditor: no se visualizó adenda alguna que extienda el plazo del Subproyecto para la ejecución de las tareas pendientes, teniendo en cuenta la fecha de cierre de Subproyecto).*

C.2.2. Pagos y rendiciones

C.2.2.1. En el caso del Desembolso N° 1 de fecha 15/01/2021 por \$ 11.024.303,00, se visualizó planilla de rendición del 31/05/2021 (46 días de retraso) por \$ 10.091.699,47, restando un saldo pendiente de rendición de \$ 932.603,53.

C.2.2.2. Se visualizó que en la mayoría de los gastos incluidos en las rendiciones los cuadros comparativos de ternas de presupuestos por las compras realizadas con los Desembolsos N° 1 y N° 2 carecen de fecha y firma por parte de los responsables de la Organización.

C.2.2.3. La DIPROSE si bien con fecha 19/01/2022 aprobó la rendición correspondiente al Desembolso N° 2 de \$ 13.660.002,00, la cual incluye gastos por \$ 11.205.104,03, el Revisor del Proyecto (RP) aprobó la misma por \$ 2.350.268,90, lo que representa un 17,21% respecto al desembolso recibido. Al respecto, esta auditoria no visualizó remitos por un total de \$ 10.043.937,24



Auditoría General de la Nación

C.2.2.4. En la rendición correspondiente al Desembolso N° 2 se visualizó factura “B” 002-0581 por \$ 4.129.102,24. Al respecto se observa recibo N° 002-01218 por el 50% de anticipo a cuenta por \$ 2.064.551,13.

Comentarios DIPROSE

C.2.2.1. El Proyecto presentó nota de la organización sobre retrasos en rendición. *(Comentario del auditor: No se tuvo información respecto al monto pendiente de rendición.)*

C.2.2.2. El Manual Operativo del Proyecto no tiene como requisito presentar un cuadro comparativo específico, aunque desde el equipo técnico del Proyecto se solicita documento donde conste el ejercicio de análisis de presupuestos por parte de la organización. Además, se solicita que se presente con firma de los responsables del subproyecto, según lo establecido en el F202. En este caso, el cuadro comparativo ha sido firmado por la Presidenta de la Organización, la señora Eva Tarifa. Se le ha informado a la organización y al equipo técnico de Proyecto que tengan en cuenta esta observación para casos futuros. *(Comentario del auditor: De acuerdo a la respuesta del auditado, la documentación relativa al ejercicio de análisis de presupuestos solicitada por el equipo técnico necesariamente debe contar con fecha de emisión y firma del responsable de la Organización)*

C.2.2.3. En la rendición del Desembolso N° 2 la Organización presentó facturas por \$ 13.269.655,14, lo que representa el 97% de dicho desembolso. Las observaciones que presentó el Dictamen por parte de Revisión de Proyectos estaban vinculadas a la entrega de los bienes, que presentaron demoras por parte de los proveedores, por tal motivo, la rendición global del proyecto se encuentra en análisis nuevamente, porque se han ido completando los comprobantes faltantes requeridos para el cierre del subproyecto. Dado que existían estos faltantes, el Dictamen calcula un % menor que el presentado, pero como el resto de la documentación era consistente, la rendición fue aprobada para no demorar el tercer y último desembolso. *(Comentario del auditor: si bien la Planilla de Rendición contiene un detalle de facturas por \$ 13.269.655,14, el monto de la misma a rendir fue por \$ 11.205.104,03, dado que la factura “B” 002-0581 de \$ 4.129.102,24 emitida el 06/01/2022 por ADC Invernaderos S.R.L., fue abonada en un 50% por \$ 2.064.561,13 con recibo N° 02-01218 del 07/01/2022.*

Los remitos faltantes corresponden a los bienes: Pick Up, rotocultivador, alomador, rastra, e Invernadero. En relación a esto, el Dictamen Técnico Administrativo del Desembolso N° 2 emitió



Auditoría General de la Nación

observaciones sobre algunos de estos ítems mencionados).

C.2.2.4. La organización realizó la adquisición de los bienes mediante 2 pagos del 50% cada uno. El segundo pago se realizó una vez entregados los bienes. Se presentó el comprobante de transferencia que ya ha sido cargado al sistema. Para respaldar lo anterior, se adjunta el documento de compromiso de obra, firmado por la organización y responsable del proveedor, donde acuerdan las condiciones de pago, entrega y plazos de ejecución. *(Comentario del auditor: Si bien se tuvo a la vista el comprobante del pago realizado el 31/01/2022 por la cancelación total de la factura “B” 002-0581 por \$ 4.129.102,24, no se tuvo a la vista remito / certificado de la obra finalizada de los invernaderos).*

C.2.3. Asistencia técnica

No se tuvo a la vista contrato de Asistencia Técnica ni facturas de gastos por el monto indicado en el Convenio \$ 963.000,00 (aportes del Proyecto \$ 748.657,00 – otros aportes \$ 214.343,00) ni los informes correspondientes a la actividad.

Comentarios DIPROSE

Debido a las demoras en la ejecución se encuentra pendiente de rendición parte de la asistencia técnica y capacitación. Sin embargo, la Organización ha avanzado en la elaboración de informes de las actividades realizadas en materia de capacitaciones, los cuales se presentaron. En relación a esto, se presentó la rendición de la factura y Contrato por capacitaciones por un monto de \$ 220.000,00. Esta documentación se encuentra disponible junto a la documentación de Desembolso N° 3. El cierre del Subproyecto queda sujeto a la presentación completa de comprobantes e informes de esta categoría de inversiones. *(Comentario del auditor: Respecto a la finalización de las tareas pendientes y el cierre del Subproyecto, nos remitimos a nuestro comentario del auditor del punto C.5.1).*

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones, estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos.



Auditoría General de la Nación

D. PLAN DE ACCESO AL AGUA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR: “Obra de Construcción de Cisternas de placa para la Captación de Agua de Lluvia en las provincias de Santiago Del Estero, Chaco y Formosa” LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20- URBAN BAIRES SA-MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (UTE). Monto del Contrato con Adenda pesos \$ 344.916.243,76. Monto erogado ejercicio 2021: \$ 34.356.467,41 / USD 348.121,57.

D.1. Expediente

D.1.1. Publicación del llamado

Se verificó en el sitio “comprar.gob.ar” el llamado a la licitación de referencia para el "Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena: Obras de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de Agua de lluvia en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Formosa"; al respecto se señaló que de acuerdo a lo establecido en los puntos b) y c) del acápite 5.23 de las Normas BIRF actualizadas agosto 2018, también debe publicarse en al menos un diario de circulación nacional o en el boletín oficial, los cuales no se tuvieron a la vista.

Comentarios DIPROSE

El medio de difusión utilizado en los préstamos BIRF, es el Portal de Compras Públicas de la República Argentina, dicho portal es de amplia difusión y sin costo alguno, en tanto que un medio impreso, implica costos de publicación y la constante baja en sus suscriptores. Asimismo, la inmediata difusión del Portal, comunica a los proveedores inscriptos y no inscriptos.

D.1.2. Ofertas y Adjudicación

Se tuvieron a la vista dos (2) ofertas para el llamado de referencia. Por un lado, las firmas URBAN BAIRES SA - MAJO CONSTRUCCIONES SA (UTE) y por otro PROCON SRL, esta última desestimada por presentar las ofertas fuera de plazo (fecha límite 31/05/2021 - 11 a.m.), 11:03 a.m. por el lote 6 y 11:12 a.m. para el lote 7. La firma “URBAN BAIRES SA - MAJO CONSTRUCCIONES SA (UTE)” fue adjudicada en cuatro (4) de los siete (7) lotes que conforman el total del llamado. Los lotes adjudicados son: N° 1, N° 2, N° 6 y N° 7 según el Informe de Evaluación de las Ofertas del 16/07/2021.

Dado que de los dos únicos oferentes uno fue descalificado y al otro le adjudicaron la Obra de forma parcial, se solicitó informe si se realizará nuevo llamado dando lugar a una evaluación de



Auditoría General de la Nación

un mayor número de oferentes, para cumplimentar los ítems no adjudicados.

Comentarios DIPROSE

Los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales, establecen que una vez finalizado el periodo de recepción de ofertas, no se puede ampliar dicho plazo para recibir nuevas ofertas porque incumple con los principios básicos de adquisiciones (apartado C de la Sección III “Política del Banco. Adquisiciones en operaciones de financiamiento para Proyectos”).

En tanto que con una sola oferta se puede adjudicar todos o algunos lotes y todos aquellos que quedaron fracasados o desiertos, se puede volver a re lanzar en un nuevo proceso o no. *(Comentario del auditor: Téngase en cuenta nuestra observación precedente respecto a la no visualización de publicación del llamado en al menos un diario de circulación nacional o en el boletín oficial, situación que ampliaría las oportunidades de participación).*

D.1.3. Seguros Obligatorios

No se tuvieron a la vista las Pólizas con las coberturas establecidas en la cláusula vigésima quinta del contrato, las cuales deben abarcar el período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos. Asimismo, no se tuvo a la vista los comprobantes de pago de las mismas.

Según lo establecido las coberturas mínimas de seguros serán:

- (a) para las Obras, Planta y materiales será el equivalente al cien por cien (100%) del valor de la obra ejecutada y acumulada en cada cuenta de medición.
- (b) para pérdida o daño de equipo será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo.
- (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato será del uno por ciento (1%) del monto del contrato.
- (d) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: \$ 3.000.000,00 (tres millones).

Comentarios DIPROSE

El Proyecto presentó las pólizas vigentes. *(Comentario del auditor: Esta auditoria tuvo a la vista la siguiente documentación respecto a las pólizas:*



Auditoría General de la Nación

- Otros tractores con cabina 2013. Póliza n° 013268269 0016. Ítem n° 0011. Fecha 26/09/2022. Asegurado: Urban Baires SA. Vigencia 01/09/2022 a 15/12/2022;
- Otros tractores retroexcavadora 2014. Póliza n° 013268269 0016. Ítem n° 0010. Fecha 26/09/2022. Vigencia 01/09/2022 a 15/12/2022,;
- Otros tractores motoniveladora 2016. Póliza n° 013268269 0016. Ítem n° 0010. Fecha 26/09/2022. Vigencia 01/09/2022 a 15/12/2022;
- Otros tractores retroexcavadora 2012. Póliza n° 013268269 0016. Ítem n° 0021. Fecha 26/09/2022. Vigencia 01/09/2022 a 15/12/2022 - Certificado de afiliación. Fecha 26/09/2022. La empresa URBAN BAIREs SA y MAJO CONSTRUCCIONES SA UTE encuentra asegurada por EXPERTA ART SA. N° contrato afiliación: 5237830. Vigencia 08/04/2022 a 30/04/2023.

Cabe destacar que no se tuvo a la vista la totalidad de la documentación exigida para la cobertura de las actividades en el ejercicio 2021 y que solo se presentaron de modo parcial las pólizas para el ejercicio 2022).

D.2. Contrato

D.2.1. Acta de inicio de Obra

Teniendo en cuenta que el Anticipo Financiero (AF) por el 10% del monto total del contrato fue abonado el 22/10/2021 por un monto de pesos \$ 29.175.064,00 y que la cláusula 5ta. del contrato establece que la emisión de las Actas de Inicio de Obra debe efectuarse dentro de los 20 días posteriores al cobro del mismo, se visualizaron demoras en la celebración de las mismas. Al respecto se adjuntó el siguiente detalle:

Lote N°	Acta de Inicio	Demoras en el inicio (días)	Fecha de cierre de obra
1	11/11/2021	-	9/7/2022
2	01/02/2022	102	29/9/2022
6	01/12/2021	40	30/4/2022
7	01/02/2022	102	31/7/2022

Comentarios DIPROSE

Se puso a disposición el libro de Órdenes de servicio y Notas de pedido donde se visualizan los pedidos de retomar la curva de las inversiones en aquellos lotes donde se incurrieron las demoras y las correspondientes justificaciones por parte de la empresa adjudicataria. (Comentario del



Auditoría General de la Nación

auditor: El auditado no responde específicamente respecto a las causas de las demoras en el inicio de las obras., asimismo la documentación citada por el auditado no hace referencia específica a que situación afecto el inicio de las obras. Téngase en cuenta que los anticipos girados por los lotes 2 y 7 por \$ 9.607.344,08 y \$ 5.766.247,95 fueron girados en octubre/21 y las obras se iniciaron en febrero/22.)

D.2.2. Avance y Ejecución del Contrato

Como hecho posterior al cierre y de la visualización de la documentación recibida por parte del auditado el 09/06/2022 surge que la obra sufre demoras. Teniendo en cuenta las fechas de cierre previstas citadas en el cuadro del Punto precedente, surge:

- El Lote n° 6 tenía fecha prevista de finalización el 30/04/2022 y de la documentación recepcionada se visualizó la certificación de marzo/22 con un avance del 37,10%. Asimismo se observó Adenda celebrada el 12/05/2022, posterior a la fecha prevista de cierre.
- El Lote n° 1 con inicio en 11/2021 y fecha de finalización prevista para julio/22, se visualizó certificación de marzo/22 con un 37,75% de avance.

Comentarios DIPROSE

Se puso a disposición el libro de Órdenes de servicio y Notas de pedido donde se visualizan los pedidos de retomar la curva de las inversiones en aquellos lotes donde se incurrieron las demoras y las correspondientes justificaciones por parte de la empresa adjudicataria. *(Comentario del auditor: De las órdenes de servicio visualizadas surge que los Lotes N°1 y N° 7 con fecha de cierre prevista en julio/22 fueron prorrogados al 30/10/2022 y 30/11/2022 respectivamente. Téngase en cuenta que la cláusula décimo quinta Punto B del Contrato hace referencia a que las modificaciones de Plazos de obra deben ser instrumentadas a través de órdenes de cambio.*

D.3. Pagos

Fondos de Reparación

La cláusula sexta del contrato establece que el Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción del 5%, sin embargo de los certificados abonados en el ejercicio 2021 los fondos de reparación fueron reemplazados por Pólizas de Caución, los certificados involucrados son los siguientes:



Auditoría General de la Nación

Cuadro en pesos:

Certificado Obra	Monto Certificado Bruto	Monto Fondo de Reparación sin retener (5%)	Póliza de Caucción
Nº 1 (Lote 1)	\$ 968.421,60	\$ 48.421,08	Nº 37246 Pacífico Cía. de Seguros
Nº 2 (Lote 1)	\$ 3.712.228,63	\$ 185.611,43	
Nº 1 (Lote 6)	\$ 1.076.540,78	\$ 53.827,04	Nº 37245 Pacífico Cía. de Seguros

Asimismo, dicha cláusula establece que cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el periodo de responsabilidad por defectos. En ese momento que el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria contra primera solicitud”.

En virtud a lo señalado, esta Auditoría sostiene que el procedimiento aplicado en referencia a la sustitución de la retención del monto de Fondo de Reparación del pago de los certificados por Pólizas de Caucción no es correcto.

Comentarios DIPROSE

En todos los contratos de obra del BIRF, siempre se utilizaron pólizas de caucción para las garantías de ejecución de contrato, anticipo financiero y fondo de reparo. El contrato que se utiliza para todos los procedimientos, son formularios estándar que se aplican en todos los países que firman el contrato de préstamo, adecuándose a cada país. En Argentina los costos de las garantías bancarias son muy elevadas con respecto a las pólizas de caucción que emiten las compañías de seguro, las cuales tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que una emitida por una entidad bancaria. *(Comentario del auditor: Respuesta no procedente toda vez que la operatoria ejercida no surge de las cláusulas establecidas en el contrato celebrado. En relación a lo expuesto, la cláusula sexta en su último párrafo detalla “cuando las obras estén totalmente terminadas... se le pagará al contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el período de responsabilidad por defectos... El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria contra primera solicitud”).*

Recomendación



Auditoría General de la Nación

Aplicar estrictamente las estipulaciones que surgen del Contrato de préstamo, de las Normas del Banco y del Contrato entre partes. Exigir a las partes intervinientes la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente a los requerimientos básicos para la ejecución de las obras (pólizas de seguro). Tomar los recaudos necesarios a fin de cerciorarse que la documentación en los expedientes se encuentra completa y ordenada.

E. SUBSIDIOS PARA SUBPROYECTOS DE ALIANZAS PRODUCTIVAS (S.A.P.)

E.1. PROVINCIA DE CHACO

SAP-CHP-059: “Ganaderos que agregan valor a su producto en el impenetrable chaqueño – Asociación Comunitaria Amigos de Güemes”. Monto Adenda pesos \$ 24.708.465,00 (BIRF: \$ 17.309.184,10 / Contraparte: \$ 7.399.280,90). Monto erogado 2021 pesos \$ 12.343.384,10 / USD 210.998,02.

E.1.1. Convenio

Para el ejercicio 2020 esta Auditoría como comentario del Auditor del punto B.4.2. señaló que se visualizó una Adenda incrementando en un 54% el Convenio Original, elevando el monto BIRF de \$ 9.427.600,00 a \$ 17.309.184,10. Asimismo, la firma de la misma se llevó a cabo con un plazo de casi 9 meses posteriores al vencimiento del Convenio Original (11/03/2020), y estableció un nuevo plazo de cierre para el 11/02/2021.

Respecto a la finalización del Convenio, se tuvo a la vista Informe Técnico de Cierre de Ejecución de fecha 26/10/2021 (8 meses y medio posterior a la fecha de cierre fijada en Adenda).

Comentarios DIPROSE

El Proyecto señaló que la Adenda firmada oportunamente preveía alcanzar el objetivo de financiar el desarbustado de las tierras prediales y colectivas, y la pastura en predios de los beneficiarios.

En el Informe Técnico de Cierre de Ejecución, la organización de productores expresó que debieron enfrentar circunstancias adversas en los predios de los beneficiarios, que demoraron la ejecución de las inversiones y en consecuencia, si bien se alcanzaron los objetivos propuestos, se desplazaron los plazos previstos en el cronograma de actividades. *(Comentario del Auditor: Si bien se informan los motivos por los cuales se actualizaron los plazos previstos, el Subproyecto*



Auditoría General de la Nación

tuvo aproximadamente 9 meses de actividad sin Convenio o Adenda. Asimismo, la respuesta brindada no clarifica sobre el incremento de los montos del Subproyecto).

E.1.2. Pagos y rendiciones

E.1.2.1. El Desembolso N° 2 por \$ 12.343.384,10 fue efectivizado el 11/03/2021, siendo que el Convenio ya se encontraba vencido desde el 11/02/2021.

E.1.2.2. La Planilla de Rendición correspondiente al Desembolso N° 2 fue presentada el 18/08/2021, con un retraso de 6 meses respecto a la fecha de cierre que establecía la Adenda.

E.1.2.3. No se tuvo a la vista el Dictamen Técnico Administrativo emitido por el PISEAR respecto al Desembolso N° 2.

Comentarios DIPROSE

E.1.2.1. El Equipo Técnico de PISEAR reforzó el seguimiento de los subproyectos para evitar situaciones como las observadas.

Considérese que para la fecha de las acciones auditadas, las restricciones en la circulación por la pandemia, sumado a los cambios de Recursos Humanos (RRHH) de los equipos técnicos, han contribuido al desfasaje de ejecución de procedimientos.

El Proyecto reiteró el compromiso de realizar acciones tendientes a evitar procedimientos que no se ajusten a los tiempos estipulados en los convenios. *(Comentario del Auditor: El Proyecto señaló idénticas consideraciones a las expuestas en nuestro Informe de auditoría del ejercicio 2020, en los puntos D.2.1. (SAP-FOP-057) y D.4.2, (SAP-CHP-025).*

E.1.2.2. El Proyecto señaló que remitió las consultas respecto a las demoras en la presentación de la rendición vía correo electrónico. En dichos correos constan los reclamos por parte del Equipo Técnico de PISEAR y las respuestas del Técnico Formulador Mauricio Tinari.

E.1.2.3. El Proyecto presentó el Dictamen Técnico Administrativo correspondiente al Desembolso N° 2 en soporte virtual. *(Comentario del Auditor: Se visualizó el mencionado Dictamen aprobado el 04/10/2021 con observaciones. Téngase en cuenta que el Convenio se encontraba vencido desde el 11/02/2021).*

E.1.3. Informes de ejecución

Se tuvo a la vista Informe Técnico de Cierre de Ejecución de fecha 26/10/2021, con más de 8



Auditoría General de la Nación

meses de retraso respecto a la fecha de cierre establecida por Convenio (11/02/2021).

Comentarios DIPROSE

E.1.3.1. El Equipo Técnico de PISEAR reforzó el seguimiento de los subproyectos para evitar situaciones como las observadas. Considérese que para la fecha de las acciones auditadas, las restricciones en la circulación por la pandemia sumadas a los cambios de Recursos Humanos de los equipos técnicos, han contribuido al desfasaje de ejecución de procedimientos.

Se reitera el compromiso de realizar acciones tendientes a evitar procedimientos que no se ajusten a los tiempos estipulados en los convenios.

Considérese que para la fecha de las acciones auditadas, las restricciones en la circulación por la pandemia, sumado a los cambios de Recursos Humanos (RRHH) de los equipos técnicos, han contribuido al desfasaje de ejecución de procedimientos.

El Proyecto reiteró el compromiso de realizar acciones tendientes a evitar procedimientos que no se ajusten a los tiempos estipulados en los convenios. *(Comentario del Auditor: Ídem comentario del punto E.1.2.1).*

E.2. PROVINCIA DE SAN JUAN

SAP-SJP-113: “Planta Tomate envasado de la Economía - Asociación de la Mujer Rural Sanjuanina Comunitaria Amigos de Güemes”. Monto Convenio pesos \$ 39.055.450,50 (BIRF: \$ 26.265.530,50 / Contraparte: \$ 12.789.920,00). Monto erogado 2021 pesos \$ 16.752.918,00 / USD 170.513,16.

E.2.1. Convenio

La cláusula quinta del Convenio “Informes y Plazo de Ejecución” celebrado el 30/09/2021, establece como plazo: “...a partir de la firma del Convenio de Financiamiento, en conformidad al Cronograma de actividades y etapas previstas para el Subproyecto”. Al respecto se señala que no se tuvo a la vista como Anexo al Convenio el cronograma de fechas y actividades relativas al Subproyecto.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto señaló que el cronograma de actividades previstas no forma parte del Convenio de



Auditoría General de la Nación

Financiamiento, sino que se define teniendo en cuenta el cronograma propuesto por los beneficiarios (que forma parte del formulario de subproyecto – F302), el plazo del Subproyecto establecido por el Convenio, el tipo de inversión a realizar en cada etapa y los porcentajes máximos de desembolso de cada etapa. En relación a esto, el Proyecto presentó el mencionado cronograma en soporte virtual). *(Comentario del Auditor: Del cronograma presentado por el Proyecto surge que el plazo del subproyecto es de 6 meses, por lo tanto, la fecha de cierre de actividades del Subproyecto se estipuló para 30/03/2022. En relación a esto, la ejecución del Convenio estipulaba 2 Desembolsos y tal como señalamos en nuestra observación en E.2.3, la Planilla de Rendición correspondiente al Desembolso N° 1 fue efectivizada el 29/03/2022 un día antes de la fecha prevista del cierre de Subproyecto).*

E.2.2. Informes de Ejecución

No se tuvo a la vista el Informe Técnico de avance de ejecución correspondiente al Ejercicio 2021 por la Etapa N° 1 del Subproyecto, mediante el Desembolso N° 1 de fecha 13/10/2021 por \$ 16.752.918,00, tal como se establece en el Convenio.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que el Informe Técnico de avance de ejecución de Etapa 1 fue solicitado a la Organización de productores y forma parte de los documentos que se encuentran en revisión por parte del equipo técnico de PISEAR, que no permiten otorgar la conformidad técnica. *(Comentario del Auditor: Téngase en cuenta que el convenio se encuentra vencido desde el 30/02/2022)*

E.2.3. Pagos y rendiciones

La Planilla de Rendición de Gastos por \$ 16.752.918 correspondiente al Desembolso N° 1 girado el 13/10/2021 se presentó el 29/03/2022 (75 días de retraso aproximadamente – plazo máximo de rendición 90 días), la misma carece de las firmas correspondientes a la conformidad técnica y de los responsables de la organización y del Componente III –PISEAR.

Comentarios DIPROSE

El Proyecto señaló que la rendición de la Etapa I de Asociación de la Mujer Rural Sanjuanina se encuentra en proceso de presentación de comprobantes, razón por la cual la documentación vinculada en el campo "Dictamen" de la Autorización de Pago N° 202100407, se presenta en



Auditoría General de la Nación

calidad de provisoria y no cuenta con firma de Responsable de Componente 3. También indicó que en oportunidad de completarse la rendición, la misma será remitida a la Unidad de Control Interno con la firma de conformidad correspondiente.

Por otro lado, el Proyecto señaló que el equipo de la UEC se encuentra en constante comunicación con la Organización de productores y se está avanzando en la subsanación de las observaciones.

E.3. PROVINCIA DE SANTA FÉ

SAP-SFP-091: “Plataforma de agregado de valor a productos y procesos de la cadena apícola de envasado de la Economía – Colonizadora Argentina Cooperativa Limitada”. Monto Convenio Pesos \$ 27.094.000,00 (BIRF: \$ 18.944.000,00 / Contraparte: \$ 8.150.000,00). Monto erogado 2021 \$ 18.944.000,00 / USD 196.415,91.

Informes de ejecución y cierre

No tuvo a la vista el Informe de avance correspondiente al Desembolso N° 2 por un total de \$ 8.700.000,00 de fecha 24/11/2021 ni el Informe Técnico de cierre del Subproyecto. Téngase en cuenta que la fecha prevista de cierre del Subproyecto era el 28/06/2022.

Comentarios DIPROSE

El proyecto presentó el Informe de avance correspondiente al Desembolso N° 2, e informó que el Informe Técnico de Cierre del subproyecto se encuentra en etapa de elaboración y será presentado en soporte virtual cuando cuente con la conformidad de las partes. *(Comentario del Auditor: De acuerdo a la respuesta del auditado de fecha 13/10/2022 se infiere que transcurridos más de 3 meses de la fecha prevista de finalización del Subproyecto, el Informe de cierre no fue presentado. Asimismo, la información detallada en el Informe Técnico de avance de ejecución presentado indica como fecha de desembolso 23/06/2021 por un monto de \$ 9.050.000,00, que no condice con lo observado).*

Recomendación

Cumplimentar con lo establecido en los convenios celebrados con las organizaciones estrictamente en cuanto a los tiempos estipulados para el cumplimiento de los contratos.



Auditoría General de la Nación

Tener en cuenta los vencimientos de los convenios, ya que en algunos casos se han cumplimentado pagos a los beneficiarios fuera del plazo de los mismos.

F. ESTADO DE SITUACION GLOBAL DE PROYECTOS SIR/SAP AL 31/12/2021

Del reporte suministrado por el Proyecto en pesos y con la finalidad de poder visualizar los saldos pendientes de rendición al 31/12/2021 surgen los siguientes comentarios:

F.1. Del cotejo con el Reporte de pagos que respaldan los Estados Financieros surge una diferencia de Pesos \$ 16.669.697,58 / USD 185.953,11. Al respecto adjuntamos el siguiente detalle:

En pesos

Año	Monto s/Reporte Proyecto	Monto s/Reporte de Pagos	Diferencia
2016-2017	22.448.837,66	22.448.837,66	-
2018	125.507.049,64	125.539.069,83	-32.020,19
2019	131.503.738,52	131.471.718,33	32.020,19
2020	364.662.453,94	362.286.816,65	2.375.637,29
2021	1.336.130.230,35	1.321.836.170,06	14.294.060,29
Total	1.980.252.310,11	1.963.582.612,53	16.669.697,58

F.2. De la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/12/2021, se encuentran en un estado “Sin comprobantes” \$ 86.190.839,23, lo que representa un 4,35% del total girado. El monto en cuestión incluye fondos girados en 2019 y 2020 sobre los cuales no hay rendición alguna al 13/09/2022, fecha de recepción del reporte. Al respecto adjuntamos el siguiente detalle:

En pesos

Provincias	Monto total sin comprobantes por Fondos girados en 2019 y 2020
Catamarca	590.233,92
Chaco	2.647.169,70
Corrientes	56.000
Misiones	57.500
Salta	101.382,30
Total	3.452.285,92

F.3. De la totalidad de los desembolsos girados a los Proyectos al 31/12/2021, se encuentran en un



Auditoría General de la Nación

estado “en análisis” por parte del PISEAR \$ 443.535.102,59 lo que representa del total girado un 22,40%. El monto en cuestión incluye fondos girados en 2018, 2019 y 2020 los cuales se encuentran “en análisis” al 13/09/2022, fecha, de recepción del reporte, según siguiente detalle.

En pesos

Provincias	Monto en análisis por Fondos girados en 2018, 2019 y 2020
Catamarca	27.500,00
Chaco	3.272.982,01
Corrientes	5.289.687,88
Misiones	47.215.914,87
Salta	9.323.543,82
La Rioja	681.258,77
Jujuy	2.996.768,05
Neuquén	36.447.945,76
Total	105.255.601,16

Comentarios DIPROSE

F.1. Luego analizar la información de ambos reportes pudimos encontrar las siguientes respuestas:

- Las diferencias en los años 2018 y 2019 se compensan mutuamente por haberse computado en años diferentes, pero son la misma operación.
- Las mayores diferencias en los años 2020 y 2021 corresponden a desafectaciones que no fueron registradas en el sistema. En el año 2020 también hay una diferencia menor de \$ 7800 correspondiente a una operación que no consideró el equipo de AGN, de la cual ya se informó personalmente.

El Proyecto Informó se analizará con el departamento de sistemas que motivo origina que algunas desafectaciones no hayan sido computadas por el sistema SI.

F.2. En el caso de las provincias de Catamarca y Chaco la rendición de los fondos se encuentra cargada en otras Autorizaciones de Pago, pudiendo observarse en el reporte de pagos de UEPEX las desafectaciones correspondientes, encontrándose todas aprobadas.

En el caso de Misiones y Corrientes, las Autorizaciones de Pago corresponden a la asistencia técnica del primer desembolso que fue realizado durante la segunda etapa, habiéndose presentado la rendición en otras Autorizaciones de Pago, las cuales se encuentran aprobadas.

El saldo mencionado de la provincia de Salta se encuentra rendido y el Subproyecto se encuentra finalizado con Dictamen de cierre de Revisión de Proyectos aprobado por el 100% de lo



Auditoría General de la Nación

transferido. Cabe mencionar que al generar un reporte del sistema de rendiciones, la AP aparece en categoría “sin comprobantes” y en el sistema aparece como "validada". El Proyecto presentó cuadro con comentarios al respecto.

Proyecto	AP	Comentarios Proyecto	Monto (\$)
Catamarca	202000131	Se desafectó y se encuentra rendida la totalidad en la AP 202000171	465.999,29
	201900294	Se verificó en el sistema y se encuentra rendida y aprobada por Revisión de Proyectos. Sin embargo, en el sistema aparece como validada y en el reporte del SIIG aparece "sin comprobantes".	104.000,00
	201900295	Se encuentra cargada la rendición en la AP 202000230	5.500,00
	202000231	Se encuentra cargada la rendición en la AP 202000209. Aparece en Análisis.	5.500,00
	202000232		5.500,00
Chaco	202000266	Se encuentra cargada la rendición en la AP 202000266	1.881.604,07
	201900207	Se encuentra cargada la rendición en la AP 201900206. En la AP 207 se dejó un mensaje en el espacio para tales fines, para aclarar la situación.	574.742,00
	201900208	Se encuentra cargada la rendición en la AP 201900206. En la AP 207 se dejó un mensaje en el espacio para tales fines, para aclarar la situación.	173.894,00
	201900209	Se encuentra cargada la rendición en la AP 201900206. En la AP 207 se dejó un mensaje en el espacio para tales fines, para aclarar la situación.	16.929,00
Corrientes	201900520	Esta AP corresponde a la AT del primer desembolso que fue realizado durante la segunda etapa. Se observa que se encuentra rendido el monto en la AP 202000124, motivo por el cual el monto rendido supera el monto transferido.	56.000,00
Misiones	201900519	Esta AP corresponde a la AT del primer desembolso que fue realizado durante la segunda etapa. Se observa que se encuentra rendido el monto en la AP 202000170, motivo por el cual el monto rendido supera el monto transferido.	57.500,00
Salta	202000141	Se observa en el sistema que se encuentra rendido y el subproyecto en cuestión (SIR-SAP-122) se encuentra Finalizado con dictamen de cierre de RdP aprobado por el 100% de lo transferido. Sin embargo, al momento de sacar un reporte del sistema de rendiciones, la AP aparece en categoría "sin comprobantes" y en el sistema aparece como "validada".	101.382,30

(Comentario del Auditor: De la respuesta del auditado se evidencian al menos 3 situaciones:

- Desafectaciones de Autorizaciones de Pago (AP) no contempladas por el sistema SIIG, las cuales aparecen como “sin comprobantes”.*
- Autorizaciones de Pago sin comprobantes sobre las cuales la documentación se encuentra rendida en otras AP.*
- El sistema SI, en algunos casos, muestra información incongruente. A saber: AP validadas que el sistema reporta con la leyenda “sin comprobantes”.*

Téngase en cuenta que los Estados Financieros exponen como erogados los montos girados a los Subproyectos, con lo cual resulta imprescindible un control actualizado de las rendiciones. Considérese que las operaciones objeto de nuestra observación incluyen el período 2019-2020).

F.3. Catamarca: la rendición de los fondos se encuentra cargada en otras Autorizaciones de Pago,



Auditoría General de la Nación

pudiendo observarse en el reporte de pagos de UEP-EX las desafectaciones correspondientes, encontrándose aprobadas.

Chaco: La rendición fue observada y se rehabilitaron las autorizaciones de pago para que la Unidad Ejecutora pueda cargar documentación para subsanar dichas observaciones.

Corrientes: Se encuentran realizando la carga de la documentación faltante a fin de completar la rendición.

Misiones: Según el reporte de rendiciones, a la fecha se encuentran en estado “En análisis” \$ 30.325.457,77. La diferencia respecto de la observación realizada ha pasado a otra instancia dentro de la etapa de revisión y aprobación de rendiciones.

Respecto del saldo bajo la categoría “En análisis”, se presentan diferentes situaciones: rendiciones que se encuentran con documentación pendiente de carga para completar la rendición, autorización de pagos que en el reporte aparece como "en análisis" pero en el SIIG se encuentra aprobada con observaciones.

Salta: La rendición fue observada y se rehabilitaron las autorizaciones de pago para que la Unidad Ejecutora pueda cargar documentación para subsanar dichas observaciones.

La Rioja: Se encuentran realizando la carga de la documentación faltante a fin de completar la rendición.

Jujuy: La rendición fue observada y se rehabilitó la autorización de pago para que la Unidad Ejecutora pueda cargar documentación para subsanar dichas observaciones.

Neuquén: A la fecha las rendiciones están aprobadas, excepto una autorización de pago por un monto de \$ 4.329.810,29, encontrándose en proceso de rendición.

Catamarca	201900296	Ver comentarios anterior	5.500,00
	201900297	Ver comentarios anterior	5.500,00
	201900474	Ver comentarios anterior	11.000,00
	202000209	Ver comentarios anterior	5.500,00
Chaco	201801157	Este SIR tuvo observaciones en su rendición y se rehabilitaron las AP (SIR-CHP-184) para que la UEP pueda cargar documentación y levantar dichas observaciones.	3.230.482,01
	201801158		42.500,00
Corrientes	202000204	Faltan cuadros comparativos y completar formularios de debida diligencia y conflicto de interés, en relación a inversiones con ANR.	1.657.000,56
	202000250	La Organización de productores debe completar la documentación en relación a la inversión de contraparte por adquisición de insumos.	3.632.687,32
Misiones	201801104	La rendición global de este SIR (MSP-170) está aprobada con observaciones. La AP tiene una observación que deben saldar dado que no tomaron el presupuesto de menor valor.	102.600,00
	201900225	En el reporte aparece como "en análisis" pero en el SIIG está como Observada. Falta un acta de finalización de obra, pero el dictamen de cierre de RdP está aprobado con observaciones.	165.000,00



Auditoría General de la Nación

	202000205	SIR centralizado, la AP es por el total del Subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición (planilla de gasto, informe de cierre, entre otros).	3.296.445,80
	202000207	SIR centralizado, la AP es por el total del Subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición (planilla de gasto, informe de cierre, entre otros).	6.830.883,00
	202000211	SIR centralizado, la AP es por el total del Subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición (planilla de gasto, informe de cierre, entre otros).	7.989.653,62
	202000240	SIR centralizado, la AP es por el total del Subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición (planilla de gasto, informe de cierre, entre otros).	4.266.180,00
	202000261	Alianza que se encuentra cargada la documentación por el total de la AP, pero entiendo que falta cargar algo antes de enviarlo a Control Interno.	3.174.708,00
	202000277	SIR centralizado, la AP es por el total del subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición (planilla de gasto, informe de cierre, entre otros).	4.499.987,35
La Rioja	202000158	Correspondiente a un SIR. Una AP se volvió a abrir y cargaron más cosas.	598.372,77
	202000159	Correspondiente a un SIR. Una AP se volvió a abrir y cargaron más cosas.	82.886,00
Jujuy	201900515	SIR descentralizado, la AP es por el total del subproyecto. Han cargado facturas por el total del monto pero falta completar la rendición ya que salió observada y está a la espera de que la UEP resuelva las obs.	2.996.768,05
Neuquén	202000099	Cuenta con dictamen aprobado de dicho desembolso/AP, Control Interno debe cambiar el estado hacia aprobado en sistema SI.	6.365.866,34
	202000166	Cuenta con dictamen aprobado de dicho desembolso/AP, Control Interno debe cambiar el estado hacia aprobado en sistema SI.	6.728.682,35
	202000184	Cuenta con dictamen aprobado de dicho desembolso/AP, Control Interno debe cambiar el estado hacia aprobado en sistema SI.	4.441.452,29
	202000201	Se encuentra en proceso de rendición, posee carga parcial de comprobantes en sistema SI.	4.329.810,29
	202000213	Cuenta con dictamen aprobado de dicho desembolso/AP, Control Interno debe cambiar el estado hacia aprobado en sistema SI.	9.017.550,25
	202000225	Cuenta con dictamen de cierre aprobando incluso dicho desembolso/AP, Control Interno debe cambiar el estado hacia aprobado en sistema SI.	848.415,47

(Comentario del Auditor: En principio, esta auditoría señala que el cuadro expuesto en nuestra observación por un total de \$ 105.255.601,20 se refiere a erogaciones realizadas por transferencias giradas a Subproyectos en el período 2018-2020, las cuales representan un 17% del total ejecutado en ese período, que todavía se encuentran en análisis. De la respuesta del auditado surgen diversas situaciones:

- *Lo más relevante responde a los casos en que ciertos Subproyectos no han sido aprobados porque todavía presentan observaciones y que las UEP deben actualizar la documentación.*
- *Del cuadro citado en nuestra observación surge que el monto más relevante “en análisis” corresponde a la provincia de Misiones. Al respecto nos remitimos a nuestros comentarios vertidos en I-A.1.1. (faltante de documentación, Informe Técnico de cierre), y I-B.1.2. (presupuesto por valor menor al monto abonado).*



Auditoría General de la Nación

- En ciertos casos, existen Desembolsos con Dictamen aprobado pero la unidad de Control Interno debe cambiar el estado hacia “aprobado” en sistema SI, con lo cual el reporte estaría desactualizado.

En su respuesta, el auditado señala que el monto en estado de “análisis” es menor. Sin embargo no modifica el hecho de que los Desembolsos no estén aprobados.

Téngase en cuenta que los Estados Financieros exponen como erogados los montos girados a los Subproyectos, con lo cual resulta imprescindible un control actualizado de las rendiciones. Considérese que las operaciones objeto de nuestra observación incluyen el período 2018-2020).

Recomendación

Tomar los recaudos necesarios a fin de mantener actualizado el control del estado de situación de las rendiciones de los montos desembolsados a los Subproyectos.

G. ESTADOS FINANCIEROS

G.1. Cuenta Operativa – Saldo en USD

El saldo al 31/12/2021 de la Cuenta Operativa, expresado en dólares, expuesto en la Nota N° 2 a los EE. FF es de USD y se compone de la siguiente manera:

Por Fuente	Pesos	USD
Aporte Local	2.451.790,45	5.224,74
BIRF	93.625.555,14	825.965,99
Total	96.077.345,59	831.190,73

Teniendo en cuenta lo expuesto en Nota 3.2) a los Estados Financieros, respecto a la valuación de la Cuenta Operativa BIRF de la UEC, en cuanto a que la misma se expuso por el saldo de las transferencias desde la cuenta Especial en USD, surgen los siguientes comentarios:

G.1.1. Respecto al saldo al cierre de fuente BIRF, esta auditoría interpreta que el mismo debería estar integrado por las últimas transferencias recibidas. Teniendo en cuenta este criterio surge el siguiente cuadro:

Por Fuente BIRF	Pesos	USD
Saldo Cuenta Operativa al 31/12/2020	93.625.555,14	920.353,76
Se integraría de la siguiente manera:		



Auditoría General de la Nación

Última Transferencia (Completa) 30/12/2021	85.326.939,50	838.594,00
Anteúltima Transferencia (Parcial) 28/12/2021	8.298.615,64	81.759,76

Saldo en Dólares	S/ Proyecto	S/ AGN	Diferencia
Cta. Operativa (BIRF)	825.965,99	920.353,76	-94.387,77

Es de señalar que de la visualización del reporte de saldo de transferencias se observa que la última por USD 838.594,00 fue aplicada en su totalidad en el ejercicio 2022 (BIRF).

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que la diferencia radica en que, si bien se sigue ese criterio, al momento de realizarse las pesificaciones, las mismas nunca se hacen por el importe exacto de cada una de las operaciones, sino que se calcula un importe que facilite la operatoria diaria sin retrasar los pagos (algo que es inevitable). Esto puede ocasionar que queden saldos de transferencia sin usar y dado la variación diaria del tipo de cambio, a fin de año pueden ocasionar diferencias significativas. Estamos trabajando para llevar los saldos lo más cercano a las últimas pesificaciones realizadas. Hay que tener en cuenta que, para respetar el criterio, hay que desdoblar pagos en más de una transferencia, por lo que un mismo pago va a estar compuesto por transferencia de distintos tipos de cambio, situación que tampoco es la más deseable. *(Comentario del auditor: De la visualización del reporte Detalle de Saldos de transferencias surgen montos no utilizados por montos girados de la cuenta especial en el ejercicio 2021 por USD 891.946,00 que fueron girados desde marzo del ejercicio auditado. Asimismo, de la visualización de los registros “mayores cuenta operativa BIRF” surgen erogaciones abonadas en 2021 valuadas a tipos de cambio correspondientes a 2017 y 2018).*

G.1.2. Respecto al saldo de la fuente Aporte Local, se señala que esta auditoría interpreta que el saldo al cierre debería estar integrado por las últimas transferencias recibidas, teniendo en cuenta este criterio surge el siguiente cuadro:

Por Fuente A. LOCAL	Pesos	USD
Saldo Cuenta Operativa	2.451.790,45	37.089,41
Se integraría de la siguiente manera:		
Transferencias ej. 2020 (completa)	2.310.000,00	34.716,75
Saldo c/ últimas Transferencia ej. 2019 (parcial)	141.790,45	2.372,66



Auditoría General de la Nación

Saldo en Dólares	S/ Proyecto	S/ AGN	Diferencia
Cta. Operativa (A. Local)	5.224,74	37.089,41	-31.864,67

Comentarios DIPROSE

El Proyecto informó que La explicación es similar a la del punto B.1.a). Los montos recibidos se calculan en dólares al tipo de cambio del primer día hábil del BCRA del mes en que se realizó el ingreso. Si un ingreso no es suficiente para cubrir un pago, debe utilizarse más de una transferencia así, un mismo pago medido en dólares, va a tener más de un tipo de cambio. Para evitar esto, se opta por usar una transferencia de mayor saldo, igualmente estamos trabajando para llevar el saldo de las transferencias al criterio establecido.

Recomendación

Controlar periódicamente la efectiva aplicación del método de valuación PEPS para contabilizar las erogaciones en dólares.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 2022.

PAPARELLA
A Claudia
Alejandra
Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2022.11.23
16:19:51 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR
Juan
Manuel
Firmado digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago
Firmado digitalmente por
CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
“PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA EN ÁREAS RURALES- PISEAR”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8093-AR
(Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
De la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros Internacionales del Ministerio de Economía
de la Nación.

Tal como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2021 con los registros contables que les dieron sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Análisis, y verificación de la metodología de contratación de servicios de consultoría.
- Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos
- Análisis, metodología y verificación de documentación respaldatoria del otorgamiento, pago y aplicación (rendiciones) correspondiente a los subsidios para Subproyectos de Inversión Rural y de Alianzas Productivas.
- Análisis de ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- Análisis de procesos comparativos de precios.
- Circularizaciones a terceros y reconciliaciones bancarias.
- Verificación de los procesos de desembolso de fondos.
- Verificación de las principales disposiciones estipuladas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo.



Auditoría General de la Nación

- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.
- Visitas subproyectos de Inversión Rural en la provincia de Rio Negro.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00% de los orígenes y el 18,66% de las aplicaciones, expuestas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 expresado en dólares, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Inversión	Total USD	Muestra USD	% incidencia	% muestra
Cat. 1. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 1.	1.903,56	2,36	0,01%	0,12%
Cat. 9. Subsidios para subproyectos de Inversión Rural.	11.948.796,30	1.632.485,90	77,04%	13,66%
Cat. 4. Servicios de consultoría, servicios de no consultoría, Bienes, Capacitación y Gastos Operativos de la Parte 3(a)	44.797,74	-	0,29%	-
Cat. 11. Subsidios para Subproyectos de Alianzas Productivas.	2.763.767,71	577.927,09	17,82%	20,91%
Cat. 6. Bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría de la Parte 4.	293.446,21	(*)227.235,25	1,89%	77,44%
Costos Financieros.	443.402,96	443.402,96	2,86%	100,00%
Otros Usos.	12.873,38	12.873,38	0,08%	100,00%
Redondeo.	0,05	-	0,00%	
Total Ejecución EE.II + Costos Financieros	15.508.987,91	2.893.926,94	100,00%	18,66%

(*) El importe de la muestra por USD 227.235,25 incluye consultores Dto. 1109/17 por un monto de USD 88.072,25 (fuente local) sobre los cuales se verificaron los pagos y se revisaron legajos sobre una submuestra por USD 36.413,64 que representan un 41,34%.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 2022.

PAPARELLA
Claudia
Alejandra

Firmado digitalmente
por PAPARELLA
Claudia Alejandra
Fecha: 2022.11.23
16:20:12 -03'00'

Dra. Claudia A. PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan
Manuel

Firmado
digitalmente
por SADIR Juan
Manuel

Cdr. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado
digitalmente por
CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN